



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN  
HACIA LA POBLACIÓN LGTBI DEL CANTÓN SANTA ROSA

CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

IDROVO DELGADO DAYANA YISEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA  
DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGTBI DEL  
CANTÓN SANTA ROSA

CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

IDROVO DELGADO DAYANA YISEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO TITULACIÓN  
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN O  
INTERVENCIÓN

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA  
POBLACIÓN LGTBI DEL CANTÓN SANTA ROSA

CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

IDROVO DELGADO DAYANA YISEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

CEDILLO PRECIADO SANTOS PEDRO

MACHALA, 01 DE MAYO DE 2020

MACHALA  
2020

# ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

3%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE  
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

Submitted to Universidad Técnica de Machala

Trabajo del estudiante

2%

2

Submitted to UNIV DE LAS AMERICAS

Trabajo del estudiante

<1%

3

theibfr.com

Fuente de Internet

<1%

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA y IDROVO DELGADO DAYANA YISEL, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN LGTBI DEL CANTÓN SANTA ROSA, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de mayo de 2020

Mercy Cruz G

CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA  
0705598399

Dayana Idrovo I

IDROVO DELGADO DAYANA YISEL  
0706415924

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por bendecirnos, por ser nuestro mayor guía a lo largo de este proceso de formación como profesionales y ser la fortaleza en tiempos de dificultad y de debilidad, por dotarnos de su sabiduría en todo momento para tomar buenas decisiones que nos han permitido llegar hasta esta etapa de nuestras vidas.

Gracias a nuestros padres: Mauro Cruz y Norma García, Jonny Idrovo y Yisel Delgado, por ser los principales motivadores en el intento de alcanzar nuestros sueños y verlos hecho realidad; por confiar plenamente y creer que somos capaces de lograr aquello que nos proponemos, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

También a nuestro Tutor: Soc. Pedro Cedillo Preciado, Docente de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, por haber compartido sus conocimientos y experiencias durante este proceso educativo, reforzando nuestras habilidades que serán útiles en nuestro desempeño profesional.

*Cruz García Mercy Marianella*

*Idrovo Delgado Dayana Yisel*

## **DEDICATORIA**

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por ser el Autor de nuestras vidas y concedernos la oportunidad de haber llegado hasta este momento de formación personal y profesional. A nuestros padres por brindarnos el apoyo necesario e incondicional, por estar presentes en los momentos más difíciles y comprender que este camino no es fácil de seguir, pero que confían en que llegaremos a la meta.

*Cruz García Mercy Marianella*

*Idrovo Delgado Dayana Yisel*

## **RESUMEN**

La discriminación, considerada como la acción limitante que impide el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas o grupos en estado de vulnerabilidad, es el camino que lleva a exponer desigualdades en cuanto al acceso de diversidad de recursos, servicios de educación, salud, trabajo, entre otros. Esto imposibilita vivir de forma plena y disfrutar de los derechos.

La población LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales) con el devenir del tiempo ha ido evolucionando por los constantes actos discriminatorios y de violencia que han padecido a nivel mundial, esto ha generado la necesidad de organizarse y crear asociaciones con la finalidad de velar por el bienestar de quienes se identifican con esta población. Otra de las metas que poseen, es que la sociedad se adapte a los nuevos tipos de familias y estilos de vidas distintos a los tradicionales.

El Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (citado en Álvarez, 2019) es una entidad en el que un aproximado de 47 países forman parte de la misma, toman la responsabilidad sobre sí de velar por los derechos humanos y su protección, sin hacer excepción de personas, promoviendo garantía de un bienestar pleno y una vida digna.

Sin embargo, pese a ser reconocidos por las leyes, en distintos países aún se presencia diversidad de exclusión, incitando odio, intolerancia, falta de respeto, generando daños en la persona víctima, a tal punto de verse afectada su integridad física, psicológica y emocional; esto se refleja en comportamientos de baja autoestima, sentimientos de insuficiencia y frustración, en el mayor de los casos llegar al extremo de los suicidios. Por esta razón es necesario establecer estrategias de intervención como alternativas de solución ante la discriminación de la población LGBTI del cantón Santa Rosa.



El Estado ecuatoriano es el principal ente garantizador que debe velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de todas las personas, priorizando acciones interventoras que permitan el crecimiento integral. Las familias, como base fundamental para la formación de una sociedad justa y equitativa, cumple roles importantes en la educación de seres que influyan positivamente al bienestar, crecimiento económico y social del país.

Para la ejecución de este trabajo de sistematización, como metodología de investigación se emplearon técnicas cualitativas como son: la aplicación de entrevistas y grupo focal, dirigidas a ciudadanos del cantón, directiva e integrantes de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” de la ciudad de Santa Rosa para obtener información verídica.

Como resultados de esta investigación se elaboró un diagnóstico, el mismo que permitió la aproximación al objeto de estudio y conocer la realidad de esta población, por tal razón se planteó como estrategia de intervención una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”*, que tiene por finalidad reforzar el conocimiento acerca de las normativas legales vigentes en el Estado ecuatoriano que amparan a esta población, teniendo como prioridad el bienestar de todas las personas, así mismo se procura informar sobre esta problemática y el nivel de afectación que tiene en la integridad de quienes están expuestos.

Con la revisión bibliográfica y aportes de diversos autores, artículos sustentados en la Constitución de la República del Ecuador, de otras normativas vigentes que legitiman al tema establecido, y la elaboración del diagnóstico de estudio como resultado de los instrumentos aplicados durante este proceso, se deduce que la discriminación hacia la población LGBTI trae consecuencias deplorables en la integridad de quienes la conforman, ésta es la realidad que atraviesan las integrantes de esta asociación.

**Palabras clave:** discriminación, población LGBTI, Estado.

## **ABSTRACT**

Discrimination, considered as the limiting action that prevents the fulfillment of the fundamental rights of people or groups in a state of vulnerability, is the path that leads to exposing inequalities in access to diversity of resources, education services, health, and work, among others. This makes it impossible to live fully and enjoy the rights.

The LGBTI population (lesbian, gay, bisexual, trans and intersex) with the evolution of time has been evolving due to the constant discriminatory and violent acts that have suffered worldwide, this has generated the need to organize and create associations with the purpose to ensure the welfare of those who identify with this population. Another of the goals they have is that society adapts to new types of families and lifestyles different from traditional ones.

The Human Rights Council and the United Nations High Commissioner (cited in Álvarez, 2019) is an entity in which an approximate of 47 countries are part of it, they take responsibility for ensuring human rights and their protection, without exception of people, promoting a guarantee of full well-being and a dignified life.

However, despite being recognized by the laws, in different countries there is still a diversity of exclusion, inciting hatred, intolerance, disrespect, causing damage to the victim, to the extent that their physical, psychological and emotional integrity is affected ; this is reflected in behaviors of low self-esteem, feelings of inadequacy and frustration, in most cases reaching the end of suicides. For this reason, it is necessary to establish intervention strategies as alternative solutions to discrimination against the LGBTI population of the Santa Rosa canton.

The Ecuadorian State is the main guaranteeing entity that must ensure the fulfillment of the fundamental rights of all people, prioritizing intervening actions that allow for integral growth. Families, as a fundamental basis for the formation of a fair and equitable society, fulfill

important roles in the education of beings that positively influence the welfare, economic and social growth of the country.

For the execution of this systematization work, qualitative techniques were used as research methodology such as: the application of interviews and focus group, aimed at citizens of the canton, directive and members of the Association of the Trans Community "Stars of the Future" of the city of Santa Rosa to obtain true information.

Because of this research, a diagnosis was prepared, which allowed the approach to the object of study and to know the reality of this population. For this reason, a *Legal and Psychological Advice Conference on Discrimination against the Population was proposed as an intervention strategy LGBTI "Discrimination is NOT normal"*. Which aims to reinforce knowledge about the legal regulations in force in the Ecuadorian State that protect this population, with the priority of the well-being of all people, also seeks to inform about this problem and the level of affectation it has on the integrity of those who are exposed.

With the literature review and contributions of various authors, articles based on the Constitution of the Republic of Ecuador, other regulations in force that legitimize the established issue, and the preparation of the study diagnosis as a result of the instruments applied during this process, it follows that discrimination against the LGBTI population brings deplorable consequences to the integrity of its members, this is the reality that the members of this association are going through.

**Keywords:** discrimination, LGBTI population, State.

## Índice

	<b>Págs.</b>
Agradecimiento	<b>I</b>
Dedicatoria	<b>II</b>
Resumen	<b>III-IV</b>
Abstract	<b>V-VI</b>
Índice	<b>VII-IX</b>
Introducción	<b>10-12</b>

### **CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO**

<b>1.1.</b>	Preámbulo	<b>13</b>
<b>1.2.</b>	Ámbito de estudio	<b>13-14</b>
<b>1.3.</b>	Hechos de interés	<b>14-15</b>
<b>1.4.</b>	Objetivos de la investigación	<b>15</b>
<b>1.4.1.</b>	Objetivo general	<b>15</b>
<b>1.4.2.</b>	Objetivos específicos	<b>15</b>

### **CAPÍTULO II. EL DIAGNÓSTICO**

<b>2.1.</b>	Preámbulo	<b>15</b>
<b>2.2.</b>	Concepción teórica del diagnóstico	<b>16</b>
<b>2.2.1.</b>	¿Qué es la discriminación?	<b>17</b>
<b>2.2.1.1.</b>	Características de la discriminación	<b>18</b>
<b>2.2.2.</b>	Población LGBTI ¿Qué es?	<b>18 – 19</b>
<b>2.2.3.</b>	Conceptualización de orientación sexual e identidad de género	<b>20</b>
<b>2.2.3.1.</b>	Orientación sexual	<b>20</b>
<b>2.2.3.2.</b>	Identidad de género	<b>21</b>
<b>2.2.4.</b>	Tipos de violencia hacia la población LGBTI	<b>21 – 22</b>

<b>2.2.5.</b>	Discriminación hacia la población LGBTI	<b>22 – 23</b>
<b>2.2.5.1.</b>	La discriminación en el área laboral	<b>23</b>
<b>2.2.5.2.</b>	La discriminación en el área de la salud	<b>24</b>
<b>2.2.5.3.</b>	La discriminación en el área de la educación	<b>24 – 25</b>
<b>2.2.6.</b>	Normativa legal vigente que ampara a la población LGBTI a nivel nacional	<b>25 – 26</b>
<b>2.2.6.1.</b>	Constitución de la República del Ecuador 2008	<b>26 – 27</b>
<b>2.2.6. 2.</b>	Código de Trabajo	<b>27 – 28</b>
<b>2.2.6.3.</b>	Código Integral Penal	<b>28 – 29</b>
<b>2.2.6.4.</b>	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad	<b>29 – 30</b>
<b>2.2.6.5.</b>	Ley Orgánica de Comunicación	<b>30 – 31</b>
<b>2.2.6.6.</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida	<b>31 – 32</b>
<b>2..2.7.</b>	Normativa legal vigente que ampara a la población LGBTI a nivel internacional	<b>32</b>
<b>2.2.7.1.</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos	<b>32 – 33</b>
<b>2.2.8.</b>	Modelo de intervención en Trabajo Social desde el enfoque de Derechos Humanos	<b>33 – 34</b>
<b>2.3.</b>	Descripción del ciclo del diagnóstico	<b>34 – 35</b>
<b>2.4.</b>	Técnicas e instrumentos para la diagnosis	<b>36</b>
<b>2.5.</b>	Resultados del diagnóstico	<b>36 – 42</b>

### **CAPÍTULO III. PLAN DE ACCIÓN**

<b>3.1.</b>	Identificación de la intervención	<b>42 – 43</b>
<b>3.2.</b>	Fundamentación teórica de la intervención	<b>43 – 45</b>
<b>3.3.</b>	Objetivos de la intervención	<b>45</b>
<b>3.3.1.</b>	Objetivo general	<b>45</b>
<b>3.3.2.</b>	Objetivos específicos	<b>45</b>
<b>3.4.</b>	Plan de intervención	<b>46</b>
<b>3.4.1.</b>	Descripción de la propuesta	<b>46 – 48</b>

<b>3.4.2.</b>	Actividades de la propuesta	<b>48 – 49</b>
<b>3.4.3.</b>	Cronograma	<b>50</b>
<b>3.4.4.</b>	Presupuesto	<b>51</b>
<b>3.4.5.</b>	Propuesta de evaluación y control de la intervención	<b>51 – 52</b>
<b>3.5.</b>	Autoevaluación y coevaluación	<b>52</b>
<b>3.5.1</b>	Autoevaluación	<b>52 – 53</b>
<b>3.5.2.</b>	Coevaluación	<b>53</b>

#### **CAPÍTULO IV. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN**

<b>4.1.</b>	Descripción y contrastación teórica de los logros de intervención	<b>53 – 55</b>
<b>4.2.</b>	Conclusiones	<b>55 – 56</b>
<b>4.3.</b>	Recomendaciones	<b>57</b>
	Referencias Bibliográficas	<b>58 – 62</b>

#### **ANEXOS**

<b>Anexo N° 1.-</b>	Oficio de apertura para el proceso de titulación	<b>64</b>
<b>Anexo N° 2.-</b>	Esquema de la entrevista dirigida a la sociedad del cantón Santa Rosa	<b>65</b>
<b>Anexo N° 3.-</b>	Esquema de la entrevista a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”	<b>66 – 67</b>
<b>Anexo N° 4.-</b>	Esquema de autorización para grupo focal	<b>68</b>
<b>Anexo N° 5.-</b>	Planificación del grupo focal	<b>69 – 76</b>
<b>Anexo N° 6.-</b>	Propuesta de evaluación y control de la intervención	<b>77</b>
<b>Anexo N° 7.-</b>	Esquema de autoevaluación	<b>78</b>
<b>Anexo N° 8.-</b>	Esquema de coevaluación	<b>79</b>
<b>Anexo N° 9.-</b>	Hojas volantes	<b>80 – 81</b>
<b>Anexo N° 10.-</b>	Registro de asistencia	<b>82 – 84</b>
<b>Anexo N° 11.-</b>	Memorias fotográficas	<b>85 – 88</b>
<b>Anexo N° 12.-</b>	Portadas de artículos científicos	<b>89 - 101</b>

## INTRODUCCIÓN

Al hablar de la discriminación es hacer mención a una problemática latente en la sociedad que desde siempre ha sido motivo de estudios científicos; es preocupante palpar que, entre ciudadanos de un mismo Estado se promuevan actos discriminatorios que atentan contra la integridad de sus semejantes, alterando la sana convivencia, sembrando la falta de respeto, la intolerancia y, como mayor de los efectos, la vulneración de los derechos fundamentales de todas las personas.

La discriminación, como punto central del trabajo de investigación, ha provocado en la población LGBTI (lesbianas, gay, bisexual, trans e intersexual) un sinnúmero de efectos negativos que se reflejan en el rechazo de familiares, en contextos laborales, de salud y educación. Esto es un gran perjuicio para quienes pertenecen a esta población, privándolos de gozar de una vida digna e igualdad de derechos.

La garantía de promover la igualdad de oportunidades para todas y todos, es considerada como un pilar primordial para certificar un completo bienestar, siendo esta una pauta para permitirles el desenvolvimiento personal, el descubrimiento de habilidades y capacidades, logrando ser parte de la sociedad económicamente activa en los contextos en los que se desenvuelvan.

El presente trabajo de sistematización tiene como objetivo principal **establecer estrategias de intervención como alternativas de solución ante la discriminación hacia la población LGBTI del cantón Santa Rosa**, mediante la recopilación de información bibliográfica obtenida en fuentes fidedignas e información de campo obtenida desde el contexto de estudio.

La discriminación hacia la población LGBTI es una problemática notoria que no solo afecta a quienes se identifican con esta comunidad, sino también a sus familias, que en muchos de los

casos son el apoyo fundamental de estas personas, a su vez, esta situación provoca que se priven los accesos a una educación de calidad, a un trabajo digno y a los servicios de salud que les asegure el goce de una vida estable.

Son los gobiernos los entes principales de velar por el cumplimiento de las leyes y por ende de los derechos de todas las personas sin distinción alguna, dando como resultado un Estado de bienestar, sobre todo para estas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido a su condición sexual.

El estudio realizado desde la teoría de los Derechos Humanos permitió realizar la intervención mediante la aplicación de una entrevista dirigida a la directiva de la asociación y otra a la comunidad (aplicada a 10 personas), seguido de un grupo focal dirigido a 5 integrantes de la asociación.

Para el desarrollo del siguiente trabajo de sistematización, se ha dividido en cuatro capítulos. A continuación, se describirá el contenido de cada uno:

**Capítulo I, Contextualización del estudio:** en este capítulo se hace mención al lugar en donde se ejecutó la investigación e identifica las situaciones negativas que están afectando a la población en estudio. En los hechos de interés se describe brevemente la problemática detectada sobre la discriminación y sus efectos negativos hacia el gremio LGBTI; también se plasman los objetivos de investigación.

**Capítulo II, Diagnóstico:** en este apartado se hallará la concepción teórica del mismo en la que se sustenta la investigación del tema de la discriminación y sus características, y en relación a la población LGBTI hace mención a su concepto e identificación de las terminologías LGBTI, conceptualización de orientación sexual e identidad de género, tipos de violencia, discriminación hacia la población LGBTI en los distintos contextos. Para finalizar este capítulo



se hace mención a las normativas legales que amparan a la población LGBTI a nivel nacional e internacional; del mismo modo se plantea la explicación del ciclo del diagnóstico y las técnicas e instrumentos que se han aplicado para la formulación de la propuesta. Una vez empleados los instrumentos, se procedió a la descripción de resultados.

*Capítulo III, Plan de Acción:* en esta sección se describe la identificación de la intervención, su fundamentación teórica, los objetivos de intervención, descripción de la propuesta, así mismo la propuesta de evaluación y control de la intervención y la elaboración de los instrumentos de autoevaluación y coevaluación.

*Capítulo IV, Descripción y contrastación teórica de los logros de intervención:* en el que se describe la importancia de la intervención profesional sustentada en fundamento teórico y los resultados que se obtuvieron con la ejecución de las actividades propuestas, como es la ejecución de una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”*. Posteriormente, se indican las conclusiones, que se enfocan en cuatro partes fundamentales: primero, se enmarca a la problemática de la discriminación; segundo, hace referencia a la población LGBTI y a la responsabilidad del Estado para la protección de los derechos de todas y todos; tercero, a la ejecución de la propuesta como parte de la solución, y cuarto, se refiere a los resultados que se obtuvo a partir del asesoramiento psicológico, seguido se reflejan las recomendaciones.

Finalmente, se encuentran los anexos y todos los materiales utilizados en el desarrollo de la investigación.

## **CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO**

### **1.1. Preámbulo**

En el presente capítulo, Contextualización del estudio, tendrá como finalidad mostrar la realidad que viven las integrantes de la comunidad en estudio. La discriminación como problemática principal de esta investigación y los efectos que ésta ha provocado en el bienestar integral de estas personas, hacen un llamado a las autoridades y a la inmediata intervención de entidades públicas, para ejecutar acciones que permitan la restitución de los derechos que han sido vulnerados.

### **1.2. Ámbito de estudio**

El presente trabajo investigativo se desarrolló en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, Ecuador. En este cantón según el último censo realizado en el año 2010 demuestra que su población total es de 69.036 habitantes, su superficie es de 889km<sup>2</sup>. La fecha de fundación de Santa Rosa fue el 15 de octubre de 1859. Está dividido en cinco parroquias urbanas: Santa Rosa como cabecera cantonal, Nuevo Santa Rosa, Puerto Jelí, Balneario Jambelí, Jumón, y siete parroquias rurales, que son: Bellavista, Bellamaría, Jambelí, San Antonio, La Avanzada, Torata y Victoria.

Este proceso de investigación se centralizó en la población que integra a la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”, pertenecientes a este cantón, conformada actualmente por 13 personas, mismas que se reúnen dos veces al mes en el barrio “Atahualpa” ubicado en el centro de la ciudad.

La población de la asociación se desempeña en actividades laborales como: emprendimientos, sean estas peluquerías, restaurantes y otros. Las principales problemáticas

que caracterizan a la población son: rechazo por la sociedad, falta de proyectos en pro del bienestar por parte del GAD Municipal, vulneración de derechos, intolerancia, entre otros.

### **1.3. Hechos de interés**

Discriminar hace referencia al acto de excluir a aquellas personas o agrupaciones por diversas causas, sean estas: orientación sexual, religión, discapacidad, origen étnico, lengua, distinción política u otras causas; es pretender que merecen ser tratados con inferioridad por llevar un estilo de vida diferente. La discriminación es entonces, aquella situación de condición social donde la mayor problemática es la escasa práctica del respeto, tolerancia y la falta de convivencia pacífica, esto da como resultado la vulneración de los derechos fundamentales de todas las personas, el no vivir en igualdad de condiciones y que pone en riesgo la dignidad e integridad de estos ciudadanos.

La población LGBTI (lesbianas, gay, bisexual, trans e intersexuales) son aquellas personas que a nivel mundial son caracterizadas por la sociedad como “personas con orientación sexual anormal”, motivo por el que son víctimas de abusos, violencias, discriminación y una serie de actos que atentan contra su vida. Esto ha llevado a que en muchos países se intente controlar los hechos violentos tomando medidas de protección, mismas que los amparen y les permita tener una vida digna.

Todo individuo está expuesto a ser objeto de sucesos discriminatorios, sin embargo, entre las personas que han sido mayormente afectadas se encuentran aquellas que pertenecen a la población LGBTI. Son muchos los países en los que reconocer su identidad sexual distinta, supone soportar insultos, acosos, negación del acceso a servicios públicos o privados tales como: salud, educación, trabajo, entre otros, todo esto provoca baja autoestima, sentimientos de rechazo, insuficiencia, incapacidad y en el mayor de los casos, la muerte.

El Estado ecuatoriano, en su carta magna plasma la garantía y el reconocimiento de los derechos fundamentales e inherentes que toda persona tiene desde su concepción, esto es, preservando la dignidad de todo individuo, estos derechos están acorde a instrumentos internacionales. Con la Constitución del 2008 se pretende reconocer la diversidad sexual e identidad de género con la finalidad de disminuir los índices de discriminación hacia la población LGBTI, y a su vez implementar nuevas formas de coexistencia basadas en la igualdad. La obligación del Estado es lograr que se cumpla el derecho de no discriminación por ningún motivo.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

- Establecer estrategias de intervención como alternativas de solución ante la discriminación hacia la población LGTBI del cantón Santa Rosa.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Conocer cómo influye la discriminación y sus efectos en la población LGTBI.
- Reconocer el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población LGTBI por parte de las autoridades del Cantón.
- Gestionar la intervención de profesionales para el desarrollo de una Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “**La discriminación NO es normal**”.

## **CAPÍTULO II. EL DIAGNÓSTICO**

### **2.1. Preámbulo**

En este capítulo se hace mención a los investigadores que han aportado con sus conocimientos e investigaciones, para las posibles soluciones en las que debe trabajar el Estado para reducir la discriminación en la población LGBTI y los daños generados.

## **2.2. Concepción teórica del diagnóstico**

El diagnóstico social, herramienta fundamental en el proceso de intervención del Trabajo Social, es considerado por Díaz y Fernández (2013) como el procedimiento que permite el análisis de la información que se consigue, logrando interpretar la complejidad de la situación en estudio, dado que los resultados que se obtengan dependen de un correcto análisis e interpretación de los orígenes de las necesidades sociales y sus efectos individuales, grupales y sociales.

El propósito del diagnóstico social, para Millán y Pinedo (2014) se basa en la elaboración de una síntesis descriptiva, interpretación y una correcta evaluación de la problemática social que ha sido detectada, de esta manera, el diagnóstico se lo reconoce como aquel proceso que permite al investigador esquematizar, entender y conceptualizar a las necesidades y los efectos que estas provocan en un determinado contexto.

La discriminación es una problemática evidenciada desde el origen de la civilización y que aún es un motivo de constante lucha para poder disminuir los índices en una sociedad que trae consigo experiencias de vida arraigadas desde sus antepasados. La discriminación como tal está ligada al racismo, esto es, al rechazo, exclusión, desigualdad total de todo tipo de persona, pero en especial de quienes son considerados diferentes, sea esto por condiciones de raza, etnia, sexo, condición política, condición económica, idioma, entre otros, todo esto percibido por quienes socialmente son considerados inferiores.

Los miembros de la población LGBTI vienen siendo testigos de una serie de procesos de discriminación y violación de sus derechos; su principal ejecutor de estos hechos negativos es la sociedad en donde se desarrollan, puesto que los consideran como una vergüenza para quienes habitan en un mismo distrito y no reflexionan que son personas con los mismos derechos, sentimientos, emociones y sueños que desean cumplir.

### **2.2.1. ¿Qué es discriminación?**

El término de discriminación implica una serie de efectos negativos para la persona que está viviendo esta situación, debido a que afecta su estado emocional, su dignidad y su crecimiento personal, grupal y económico, puesto que son perjudicados sus derechos en todas las áreas en las que el ser humano se desenvuelve, esto es por tener algún tipo de condición diferente a las de otros ciudadanos.

Para Galaz, Sepúlveda, Poblete, Troncoso & Morrison (2018), la discriminación es toda acción contraria que genera exclusión sin justificación alguna, esto provoca desorden, perturbación en cuanto al cumplimiento de los derechos fundamentales. Estos actos negativos pueden ser provocados por el Estado o por personas naturales. Esta situación atenta en gran manera la estabilidad emocional, social, sexual, familiar, orientación sexual, entre otros.

Así mismo, Sol y García (2016) consideran que la discriminación es el acto limitante en el cumplimiento de un derecho, esto provoca daños y perjuicios sobre la persona que está siendo víctima de acciones injustificadas. Esto se presenta con mayor frecuencia en grupos que tienden a ser más vulnerables por diversas condiciones.

Del mismo modo, para Medina, Coronilla y Bustos (2015) la discriminación se presenta en una variedad de contextos donde se hallen individuos con una orientación sexual distinta, estos actos discriminatorios representan una violación de derechos humanos y genera desigualdades de todas las formas posibles.

A través de los distintos puntos de vistas de los autores ya mencionados es necesario entender que la discriminación es una problemática social que afecta severamente a la población LGBTI en el cumplimiento de sus derechos.

### **2.2.1.1. Características de la discriminación**

Existen diferentes particularidades de la discriminación y para Arrubia (2018) son las siguientes:

- La sociedad actual intenta sembrar el individualismo que obstruye una mejor relación con las demás personas, se promueven actitudes egoístas. Esta incapacidad de relacionarse conlleva a la falta de respeto, a no ser empáticos, a acciones intolerantes, que como resultado dan muestras discriminatorias.
- Cuando existen individuos que muestran algún rasgo que los haga distintos a lo normal, la sociedad muestra rechazo, aislamiento, alejamientos de ellos por “ser diferentes”. De esta manera se originan pensamientos de inferioridad y señalamos de “peligroso”.
- Es en esta situación donde se vuelve apropiado entender que la diversidad existente no debe ser considerada como un problema sino como un medio para promover valores que permitan desarrollar la solidaridad, equidad e inclusión social.
- Desde etapas muy tempranas en el desarrollo del ser humano, desde la niñez hasta la etapa de adultos, la situación de ser discriminados genera daños altamente prejuiciosos que provocan debilitamiento de la autoestima, y en circunstancias extremas podría conllevar aun a la muerte al presenciar actos de odio y rechazo total, etc. Estas situaciones de discriminación son relacionadas con factores como: nacionalidad, identidad étnica, idioma, cultura, raza, por dogmas religiosos e incluso el rechazo a una orientación sexual diversa.

### **2.2.2. Población LGBTI**

#### **¿Qué es?**

Las personas que se consideran parte de la población LGBTI es debido a una distinta orientación sexual, como afirman Wences, Granados y Rangel (2017), son catalogados como

parte de los grupos excluidos en la historia, siendo ésto una condición de vulnerabilidad, pues han sido víctimas de violaciones a sus derechos, discriminación por sus aspectos y transformaciones, todo esto afecta negativamente a la estabilidad emocional y a la integridad de cada individuo. Las condiciones sexuales en las que se encuentran estas personas los hacen “merecedores” de ser objetos de rechazo y de la imposibilidad de gozar de sus derechos dignamente como todo ser humano. Por esto se torna necesario considerarlos como parte de los grupos de atención prioritaria, al igual que penalizar delitos contra sus personas, con la finalidad de preservar la dignidad.

Para Botello y Guerrero (2018) argumentan que la población LGBTI ha tenido que pasar por una serie de violencias y discriminación, siendo este un problema social latente que afecta a su integridad física, pues carecen de respeto, justicia y equidad. Los términos que definen estas condiciones de la comunidad LGTBI son:

- **Lesbianas:** Define a aquellas mujeres que sienten atracción hacia otras mujeres.
- **Gay:** Define a los hombres que sienten atracción hacia otros hombres.
- **Bisexuales:** Define a mujeres y hombres que sienten afinidad por personas de ambos sexos.
- **Travestismo:** Define a las personas que usan indumentaria contraria a la del sexo original.

Seguidamente, Juarez (2015) sostiene que la **transexualidad** es un fenómeno social que en la actualidad ha tomado mayores impulsos, sin embargo, pese a ser una población que cuenta con reglamentos, normativas legales que les amparan y promueven el cumplimiento de sus derechos, aun así, padecen de actos discriminatorios. Son individuos que se destacan laboralmente en lugares de belleza, pues la sociedad mismo les limita el poder ejercer algún oficio como parte de alguna labor como profesional (en diversas ramas del saber).



### **2.2.3. Conceptualización de orientación sexual e identidad de género**

Para hablar de la población LGBTI es necesario conocer la conceptualización de estos términos que ayudarán a entender aún más la problemática que viven a diario las personas que pertenecen a esta agrupación.

#### **2.2.3.1. Orientación sexual**

Según Araujo (2019) piensa que la orientación sexual es considerada privada, dado que cada persona tiene su plan e historia de vida donde fortalecen la interacción con los demás sin importar su decisión; la orientación sexual es la capacidad de sentir atracción y sentimientos hacia una persona de su mismo sexo y vivir plenamente su estilo de vida.

Por otro lado, Grajales, Ossa, Klimenko y Alvares (2015) sostienen que esta población, donde todos poseen una orientación sexual distinta, genera temor en la toma de decisiones importantes en cuanto a la vida personal, como son: empleos, temas de procreación y del matrimonio. Esto se debe al constante rechazo por la sociedad, sobre todo en los territorios donde temas de religión marcan mayor influencia. Estas decisiones se tornan más complejas cuando no sienten tener el respaldo del Estado, de la sociedad donde se desenvuelven y la familia a la que pertenecen.

El empezar a reconocer que son diferentes al resto puede venir cargado de diversas emociones y sentimientos de soledad, de rechazo total por parte de la sociedad (amigos, familiares), incluso recibir el rechazo de un grupo de personas adoctrinadas. La sociedad intenta imponer perspectivas que sostiene la mayoría, es decir, entre esto está el pretender que todo individuo debe ser heterosexual sin reconocer que hay otras condiciones de orientaciones sexuales y que son validadas por leyes y normativas que las respaldan.

### **2.2.3.2. Identidad de género**

Al hablar de identidad de género, Pedraza (2019) deduce que es una forma de apreciar sus sentimientos en su interior, esto podría no tener una aproximación con su sexo de nacimiento, puesto que desean sentirse bien consigo mismo y buscan la manera de transformarse en lo que ellos realmente anhelan a través de procedimientos quirúrgicos u otras alternativas existentes que son realizadas bajo su responsabilidad, así poder vivir una vida a gusto con sus pensamientos.

Por otro lado, Carrillo (2016) indica que desde el nacimiento los padres de familia instruyen a sus hijos las pautas de crecimiento de acuerdo al sexo con el que nacieron; pero para las personas que no se sienten identificados con su sexo origen, a medida que estos se van desarrollando, creen que en algún momento de sus vidas deben asumir cambios drásticos en su forma de actuar, de pensar y de vestirse.

### **2.2.4. Tipos de violencia hacia la población LGBTI**

La violencia es uno de los componentes negativos que se suscitan en la sociedad, por ende, causa sentimientos de amenaza y de vulnerabilidad. Por esta razón, Quinche (2016) clasifica a la violencia de la siguiente manera:

**La violencia física** alude a todos aquellos actos en contra de las personas que profesan una orientación sexual distinta. Estos actos son relacionados con victimizaciones a las que están expuestos, muchos casos son denunciados como también existen casos no denunciados. De ésta se generan otros tipos de violencia, entre ellas:

**La violencia social**, esta está relacionada meramente a la vulneración de los derechos de los individuos que pertenecen a esta población, esto ha generado un impacto pues se ven en la necesidad de aislarse para evitar ser víctimas de este tipo de abuso.

**La violencia por prejuicio** es toda aquella actitud que se ve relacionada con la justificación de actos contrarios o negativos de otras personas.

Otro tipo de **violencia es la correctiva**, esta es identificada como aquellos actos sexuales que son tomados como formas de castigos por decidir hablar sobre sus orientaciones y se oponen a seguir costumbres tradicionales.

Y, por último, **la violencia médica** es todo aquello que tiene relación con servicios de salud. Esto viene en conjunto con impaciencia, desprecio, palabras ofensivas, etc.

### **2.2.5. Discriminación hacia la población LGBTI**

Es indiscutible que la discriminación ha sido una de las problemáticas más peligrosas para los seres humanos y aún más para aquellos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, es por esto que, Bernal (2015) hace referencia que para la población LGBTI ha sido un largo proceso de lucha, que a pesar de los esfuerzos de sus integrantes y demás organizaciones, son pocos los avances que éstos han logrado, pero con la existencia de leyes que amparan a estas personas, la sociedad en general ha considerado que existen nuevas formas de constituir una familia sin que éste haga daño a su alrededor y que simplemente puedan vivir una vida tranquila y de iguales oportunidades.

De la misma manera, Sánchez (citado en Vázquez, Coss , Coss y Salinas , 2019) alude que para la población LGBTI a través de su activismo y la lucha constante que han ejecutado durante años, no solo han trabajado para que se legalice el matrimonio igualitario sino que han buscado que las personas que integran a esta comunidad sean escuchadas, incluidas y no discriminadas, de forma que puedan mostrarse ante la sociedad sin ningún tipo de prejuicio y mucho menos que sean señalados por quienes son.

Para Sánchez (2017), los movimientos sociales que han surgido a través de la necesidad de las personas LGBTI han logrado una serie de beneficios dados por los dirigentes de los diferentes países encaminados a la protección y la no discriminación de esta población, que a lo largo de estos años han sido vulnerados sus derechos fundamentales. Pero, así como el tiempo transcurre, también aparecen nuevas situaciones de violencia hacia estas personas, es por esta razón que no deben de dejar de batallar por una sociedad más justa y equilibrada.

#### **2.2.5.1. La discriminación en el área laboral**

En pleno siglo XXI la comunidad LGBTI ha sido víctima de un ambiente injusto en todos los sentidos, lleno de conflictos y un entorno que les impide reconocerse como un sujeto social; y para Jiménez, Cardona y Sánchez (2017) la discriminación y la exclusión laboral surge debido al problema de una sociedad de la que aún no se goza de la aceptación social sin importar las condiciones de una orientación sexual distinta. Todos estos procesos discriminatorios en la comunidad LGBTI logran mayores desigualdades en la gran parte de los contextos laborales, por ende, esto origina un resultado negativo al no garantizar la vida digna de cada individuo.

Para Carmona y Véliz (citado por Ortiz, Alvarez y Barrera, 2017) al hacer mención a la población LGBTI, se puede alegar que la discriminación se encuentra en todas las áreas de la vida y una de ellas es la laboral; como primera fase, se menciona que al momento de ofrecer un cupo de trabajo, los empleadores determinan ciertos ítems específicos; en la segunda, cuando por su tipo de condición, estos son denigrados como personas, generando prejuicios sin antes conocerlos; la tercera y última etapa es donde se vive la injusticia social y cero tolerancia ante cualquier persona.

### **2.2.5.2. La discriminación en el área de la salud**

En el ámbito de la salud, Gil, et. al., (2017), considera que existe vulneración en cuanto a los derechos de esta población, pues hay necesidades propias que son desconocidas o en otros de los casos, totalmente ignoradas por quienes prestan atención médica. De la misma manera, se presentan situaciones de salud que son distintas en el ciclo vital de quienes pertenecen a esta comunidad: en etapas de adolescencia existen altos riesgos de suicidios o vivir en la calle, en edades de adultez los individuos están expuestos a consumo de drogas, alcohol, tabaco, y en la vejez sufren otros problemas de salud como consecuencia del rechazo o aislamiento social.

### **2.2.5.3. La discriminación en el área de la educación**

Para el contexto educativo, Arrubia (2018) afirma que la educación debe promover dos propósitos fundamentales en cuanto a este fenómeno, primero es el **“aprender a vivir juntos”** con la finalidad de procurar una convivencia posible y sana para todas y todos, ser capaces de ser tolerantes ante las diferencias existentes entre individuos. De la misma manera, **“el aprender a aprender”** donde en una sociedad actualizada en información, trata de enfocar la necesidad de formación y desarrollo de habilidades que permitan utilizar todo el conocimiento adquirido para generar confianza, formas de vivir en igualdad. Sólo así se logrará encaminar a la sociedad a la idea de generar una educación de libertad que obstruya todo temor que provoca toda lógica netamente técnica.

De la misma manera, López (2018) argumenta que los derechos humanos respaldan a la diversidad sexual puesto que ya es parte de la sociedad, es por esto que cuando existen niveles altos de educación y de enseñanza acerca de este grupo de personas de la comunidad LGBTI hay una mayor aceptación, permitiendo así el cumplimiento de los derechos fundamentales; los movimientos sociales que se han creado a lo largo de la historia han sido de gran

importancia porque dieron a conocer las dificultades que como personas estaban teniendo por su orientación sexual y emprendieron la lucha para su reconocimiento.

En este ámbito, Liscano y Jurado (2016) destacan que es trascendental buscar que los jóvenes mantengan una buena convivencia en las aulas de clases, que no exista ningún tipo de discriminación y violación de los derechos de las demás personas incluida la población LGBTI, reconociendo la importancia de una inclusión de todos estos grupos sociales que se encuentran amparados bajo las leyes de los países, a través de la participación en conjunto con las autoridades.

Finalmente, para Galaz y Poblete (2019) plantean que la sociedad que está bajo una serie de preocupaciones o estereotipos no tienen la capacidad para aceptar a aquellas personas que, a pesar de sus gustos, son ciudadanos que sienten y necesitan vivir una vida digna, es por esto que se considera que se debe implementar en las políticas educativas un plan para dar a conocer lo importante que es reconocer a las demás personas sin mirar su condición. Así mismo, se necesita que todos los que integran el sistema educativo adquieran un modelo de sana convivencia, donde el principal fundamento sea la dignidad de todas las personas, que el respeto sea el principal valor que se promueva entre los alumnos, que éstos se puedan desarrollar plenamente y sus derechos sean reconocidos y cumplidos según lo establecen las leyes del Estado.

#### **2.2.6. Normativa legal vigente que ampara a la población LGBTI en el Ecuador**

Considerando que el Ecuador es un país caracterizado por ser democrático, se hace énfasis a la importancia que tienen las normativas legales vigentes en el que se amparan los derechos de todas las personas, y en este caso, los derechos de la población LGBTI al ser considerado un grupo en condiciones de vulnerabilidad.

Para esto, se hace mención a los siguientes estamentos legales:

### **2.2.6.1. Constitución de la República del Ecuador de 2008**

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 es considerada como la norma jurídica suprema en este territorio, ésta es garantizadora de un Estado de justicia y derechos humanos donde prima la democracia.

#### **TÍTULO I ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO**

##### **Capítulo primero**

##### **Principios fundamentales**

“**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado: **1.** Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En el *Título II, Derechos, Capítulo primero, Principios de aplicación de derechos*, en su *Art. 11, numeral 2*, se enfoca precisamente en la igualdad de todas las personas y el goce de mismos derechos para todos.

#### **TÍTULO II DERECHOS**

##### **Capítulo primero**

##### **Principios de aplicación de los derechos**

“**Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

**2.-** Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De la misma manera, en el *Capítulo sexto, Derechos de libertad*, en su *Art. 66, numeral 9 y 11*, hace el reconocimiento de la toma de decisiones libres y responsables sobre estilos de vidas y su sexualidad y no sentirse obligado a declarar sobre este asunto:

## **Capítulo sexto**

### **Derechos de libertad**

“**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

**9.-** El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

**11.-** El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En el *Capítulo noveno, Responsabilidades*, en su *Art. 83* resalta los deberes y responsabilidades de cada ecuatoriano:

## **Capítulo noveno**

### **Responsabilidades**

“**Art. 83.-** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

**14.-** Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Se da un alto énfasis al cumplimiento de derechos en igualdad de condiciones para todas las personas sin excepción alguna, es decir, ya sea por situaciones de edad, sexo, orientación sexual, idioma, cultura, religión, ideología política, condiciones de economía, entre otros. El Estado será el principal garante de los derechos y quien adopte medidas de cumplimiento de los mismos, en especial para aquellos que están expuestos a actos discriminatorios y vulnerabilidad.

El respeto a las diferencias, cualesquiera que sean estas, debe ser el fundamento para la formación de una sociedad en la que se priorice el bienestar de todos, reconociendo el derecho de cada individuo, donde la tolerancia sea la principal forma de vida de todas y todos, garantizando una vida digna.

### **2.2.6.2. Código de Trabajo**

El Código de Trabajo es aquella ley donde se establecen artículos tanto para trabajadores como para empleadores, garantizando el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, y de



esta manera llevar una convivencia sana; para las personas que se identifican con las siglas LGBTI también están inmersos dentro de estos apartados.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS SALARIOS, DE LOS SUELDOS, DE LAS UTILIDADES Y DE LAS BONIFICACIONES Y REMUNERACIONES ADICIONALES**

#### **Parágrafo primero**

##### **De las remuneraciones y sus garantías**

“**Art. 79.-** Igualdad de remuneración. A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.” (Código de Trabajo, 2012)

Para todas las personas que cuentan con un trabajo digno sin importar su condición, merecen ser reconocidos con una remuneración justa y equitativa, tomando en cuenta el rango, horas trabajadas y demás especificaciones que se dan en esta ley sin desmerecer el trabajo de los ciudadanos.

#### **2.2.6.3. Código Integral Penal**

Al referir al Código Integral Penal, es un conjunto de normas y leyes penales en el que se establecen delitos y penas, de la misma forma se encuentran establecidos mecanismos estratégicos que se adecuan a delitos de lesa humanidad, falta a los derechos humanos, entre otros.

## **SECCIÓN QUINTA**

### **Delitos contra el derecho a la igualdad**

#### **Parágrafo primero**

##### **Delito de discriminación**

“**Art. 176.-** Discriminación.- La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la infracción puntualizada en este artículo es ordenada o ejecutada por las o los servidores públicos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

En el *Parágrafo segundo, Delito de odio*, en su *Art. 177*, hace mención a actos que generan odio y sanciones que se generan por estas razones:

**Parágrafo segundo**

**Delito de odio**

“**Art. 177.-** Actos de odio. - La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

La discriminación es considerada un delito, puesto que atenta contra la integridad de las personas, es por esto que se establecen los artículos 176 y 177 donde enuncian que ninguna persona, sin importar su circunstancia, debe de recibir este tipo de agravantes, caso contrario será sancionada según lo determine la ley.

**2.2.6.4. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**

Esta ley, como parte de sus objetivos principales, busca que los ciudadanos respeten a aquellas personas que, por algún tipo de posición, ya sea esta cultural, religión, raza, identidad sexual, discapacidad, no son considerados como personas comunes y es allí cuando se efectúan los actos discriminatorios. En su *Capítulo I, Objeto, Ámbito, Finalidades, Naturaleza y Principios de los Consejos Nacionales para la Igualdad, Art. 3*, enmarca la importancia de la diversidad que existe en el Ecuador.

**Capítulo I**

**Objeto, Ámbito, Finalidades, Naturaleza y Principios de los Consejos Nacionales para la Igualdad**

“**Art. 3.-** Finalidades. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de

fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.

**3.** Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.” (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014)

Es importante que se conozca que todo individuo, ante de la ley, merece ser tratado de la misma forma, salvaguardando y garantizando el cumplimiento de todos sus derechos para que no exista ningún tipo de discriminación hacia las personas, comunidades entre otros, que se desenvuelven en un mismo territorio.

#### **2.2.6.5. Ley Orgánica de Comunicación**

Esta es considerada una norma, que dentro del contexto ecuatoriano se constituye como un medio garantista de los derechos a la libertad de expresión e información adecuada, promover la participación ciudadana, donde todas y todos tengan un acceso libre a las tecnologías de la información, esto como parte de un Estado libre y democrático que prioriza los principios de justicia y equidad.

Por tanto, en su *Capítulo IV, Regulación de contenidos*, en el *Art. 61* sustenta lo siguiente:

#### **Capítulo IV**

##### **Regulación de contenidos**

“**Art. 61.-** Contenido discriminatorio.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación.” (Ley Orgánica de Comunicación , 2013)

Para que el cumplimiento de los derechos de todas las personas sea efectivo, en este caso, para reducir actos discriminatorios, es necesario que se tome en cuenta aquellos sucesos que incitan a la falta de respeto e intolerancia. Se prohíbe tajantemente el uso de términos despectivos en las diferentes plataformas tecnológicas, medios de comunicación, que atenten contra el bienestar físico y psicológico de todas y todos sin excepción alguna.

#### **2.2.6.6. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda Una Vida**

Al mencionar al Plan Nacional de Desarrollo se refiere al principal instrumento donde se plasman lineamientos a seguir para el cumplimiento de programas, proyectos, políticas con la finalidad de permitir una vida digna para todos los individuos. En su *Eje N° 1, Derechos para todos durante toda la vida*, menciona lo siguiente:

##### **Eje N°1. Derechos para todos durante toda la vida**

**“Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.”  
(Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida, 2017)

El Estado ecuatoriano es el garantista del cumplimiento de los derechos que todo individuo posee, se resalta la importancia de permitir vivir una vida digna con las mismas oportunidades y obligaciones, esto es con la finalidad de obtener el desarrollo en el país. Además, como Estado prestan servicios para que todo ciudadano pueda apropiarse de sus derechos y alce su voz en lucha por su cumplimiento.

El ejercicio de los derechos humanos, como parte fundamental para una vida digna, marca una influencia importante en el territorio ecuatoriano. Para Ferrer (2017), el cumplimiento pleno de los derechos que tiene la población LGBTI se vería garantizado al permitirse declarar a la sociedad como un contexto lleno de diversidad, donde se reconozcan todas las diferencias que existan entre cada miembro.

Según Gomes (2018) señala que para el Estado es primordial el bienestar de las personas sin importar su condición o su identidad; por esta razón se han visto en la necesidad de implementar leyes y reglamentos para penalizar la violencia y discriminación que sufren en todas las áreas a desenvolverse, debido a que son personas que tienen sentimientos, derechos y obligaciones ante la sociedad en general.

De la misma manera, Romero y Montenegro (2018) dan a conocer que el núcleo de toda sociedad y el Estado son aquellas políticas implementadas para disminuir dichos problemas sociales que afectan la integridad de las personas, que generan todo tipo de violencia y discriminación a estos ciudadanos que desean vivir plenamente y con igualdad de oportunidades en todas las áreas y así poder salir adelante.

### **2.2.7. Normativa legal vigente que ampara a la población LGBTI a nivel internacional.**

Los organismos activos en la defensa de los derechos de las personas a nivel internacional interfieren de forma positiva al considerar a cada individuo como un ente importante en el desarrollo y avance de la sociedad. Por esta razón, Álvarez (2019) enfatiza que el Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas es una entidad en el que un aproximado de 47 países forman parte de la misma, toman la responsabilidad sobre sí de velar por los derechos y su protección, sin hacer excepción de personas, promoviendo garantía de un bienestar pleno y una vida digna.

#### **2.2.7.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Se reconoce la libertad en la que todo individuo nace, con igualdad en derechos humanos y protección a su persona, se reconoce la dignidad y la importancia de poder convivir sanamente para con los semejantes de tal forma que los comportamientos de unos con otros sean en base

al respeto, consideración y tolerancia. Además, cabe recalcar que todos deben ser protegidos contra todo acto que incite discriminación.

**“Art. 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Art. 2.-**

**1.** Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**2.** Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

**Art. 3.-** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Art. 7.-** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2015)

Para poder tratar las situaciones de violencia y actos discriminatorios, Álvarez (2019) hace mención que esto se logra mediante la elaboración de leyes que otorgue protección a la víctima, condenando todo daño o perjuicio que generen efectos radicales en la integridad de quienes están expuestos. Otra de las formas para poder controlar esta situación es a través de investigaciones profundas sobre incidentes provocados por el odio hacia las personas que pertenecen a la población LGBTI. A su vez, impedir que se promueva el odio y actos violentos por tener una identidad de género distinta, un estilo de vida diferente, y lograr que todo individuo se haga responsable de sus acciones.

#### **2.2.8. Modelo de intervención en Trabajo Social desde el enfoque de Derechos Humanos**

El presente trabajo de sistematización de experiencias denominado “Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia la población LGBTI del Cantón Santa Rosa” está fundamentado desde el enfoque de Derechos Humanos, debido a que la profesión del Trabajo

Social está direccionada hacia la protección de los derechos, donde la justicia social prevalezca para todas las personas sin excepción alguna.

Como afirma Carballada (2016), el enfoque fundamentado en los Derechos humanos es el soporte sustancial para todo proceso en el que se enfatiza el desarrollo humano teniendo como pilar fundamental las normativas legales a nivel internacional, mismas que promueven la protección de los derechos de todos los individuos. A través de este enfoque se propone el análisis de situaciones de desigualdad a las que se exponen las personas, sobre todo, quienes necesitan atención prioritaria, de la misma forma se pretende corregir actos discriminatorios que son obstáculos para un mayor progreso.

El enfoque de derechos tiene como finalidad potenciar las capacidades de cada individuo, promover el empoderamiento, desarrollar habilidades que les permita establecer medios de sustentación económica, y a los Estados a ser parte activa en la creación y ejecución de políticas y proyectos direccionados al desarrollo de la sociedad.

### **2.3. Descripción del ciclo de diagnóstico**

Para la ejecución del trabajo de titulación “sistematización de experiencias”, primero se inició con un acercamiento al Consejo Cantonal de Protección de Derechos Humanos en el cantón Santa Rosa para constatar la problemática en estudio. Luego se obtuvo una breve investigación sobre la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”, donde se procede con el levantamiento de la información. Posteriormente, se presentó la propuesta de intervención con la que se pretende informar a la comunidad LGBTI sobre los efectos negativos de la discriminación, de forma que se pueda contar con la participación de las integrantes de esta asociación.

Finalmente, se procedió a la elaboración de instrumentos como son: entrevista y grupo focal para la detección de problemas que afectan a la integridad de estas personas. La descripción del ciclo del diagnóstico se divide en tres apartados fundamentales que son: planificación, ejecución y evaluación.

### **Planificación**

Se realizó la elaboración de un diagnóstico de la problemática en estudio a partir de la obtención de la información por medio de técnicas de enfoque cualitativo: entrevista y grupo focal. Luego de este proceso, se continúa con el análisis y la síntesis de la información obtenida y de esta manera conocer la intensidad de la problemática; por último, se hace la verificación de los resultados.

### **Ejecución**

Para constatar la problemática con datos verídicos y actualizados, se realizó la aplicación de una entrevista dirigida a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” lo que permitió verificar el problema y sus efectos en esta agrupación, seguido a esto, se ejecutó el grupo focal con las demás integrantes para conocer sus ideas y puntos de vista en referencia a la discriminación que reciben por parte de la sociedad.

### **Evaluación**

A través de la entrevista y el grupo focal se pudo constatar que todos los miembros de la asociación se han enfrentado a situaciones de discriminación, actos que atentaban contra su integridad. Mediante la entrevista se pudo conocer que como organización no perciben ningún tipo de atención ni ayuda por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa, se sienten en total abandono ya que no se cumple a cabalidad lo estipulado en las leyes que los amparan.



## 2.4. Técnicas e instrumentos para la diagnosis

Para poder elaborar el diagnóstico de esta investigación, se realizó la aplicación de los siguientes instrumentos:

- entrevista,
- grupo focal.

Estas fueron desarrolladas en la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa, contexto en el que se basa todo el trabajo investigativo, la entrevista fue aplicada a 10 ciudadanos del centro de la ciudad, a la directiva de la Asociación y el grupo focal direccionado a 5 integrantes de la misma.

## 2.5. Resultados del diagnóstico

Para el desarrollo del trabajo de sistematización se centralizó en la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa, las reuniones de esta agrupación se realizan en el Barrio Atahualpa en casa de una de sus integrantes, cuenta con 13 miembros: Jessenia Madoleyn Vivanco Sosoranga (**Presidenta**), Edison Manuel Plaza Vélez (**Vicepresidente**), Yadira Yanira Pereira Méndez (**Secretaria**), Greta Siriana Benites Luzón (**Tesorera**), Manuel Liborio Añazco Rueda, Jonathan Armijos Gonzaga, Andy Vinicio Benavides Bravo, Carlos Eduardo Chamba Guillen, Ariana Thalía González Torres, Katherine Juleissy Jadan Gordillo, Juan Gabriel Preciado López, Rosita Soveida Riofrio Méndez, Nadia Youlin Zavala Naranjo; de las cuales siete de ellas cuentan con su identidad de género (femenina) reconocida legalmente. La población se desempeña en actividades de belleza, venta de comida y venta de mariscos, que son propios emprendimientos.

La finalidad de esta investigación es poder conocer la realidad de esta agrupación, como han enfrentado este problema social de la discriminación por su orientación e identidad sexual y cómo han logrado desenvolverse en los diferentes contextos: laboral, salud y educación;

además, analizar la intervención del Estado frente a los riesgos que se exponen por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

Se utilizaron dos entrevistas: una direccionada a 10 ciudadanos que transitaban por el centro de la ciudad, para conocer su percepción acerca de la población LGBTI dando veracidad a la situación problema a la que se enfrentan esta población, la otra entrevista fue dirigida a la directiva de la asociación y el grupo focal fue empleado a cinco de sus integrantes.

<b>ENTREVISTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>OBJETIVO</b>
La entrevista es considerada como una conversación que se establece entre varias. Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013) manifiestan que, la entrevista es aquel diálogo entre dos o más personas que sirve para la obtención de datos de suma importancia a través de la realización de preguntas por parte del entrevistador, esto ayudará a que la investigación logre un análisis de información verídica, ésta es considerada como una técnica en la investigación cualitativa.	Analizar el criterio que la sociedad tiene sobre la población LGBTI y de qué manera influye en su desarrollo. [Ver anexo n° 2]

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Entrevista

## **ANÁLISIS**

A través de aplicación de la entrevista dirigida a 10 ciudadanos del Cantón Santa Rosa manifestaron que quienes integran a población LGBTI son personas que en su mayoría son consideradas una mala influencia para quienes los rodean, debido a que muchos de ellos por su forma de vestir logran generar malos comentarios; la gran parte de las personas entrevistadas coinciden en que la sociedad los discrimina a causa de los prejuicios que aún existen, pues no aceptan que tengan las mismas oportunidades de las personas “normales”.

La homosexualidad / lesbianismo no es una enfermedad, la sociedad asume que estos problemas son generados ya sea por algún trauma de la infancia, por nacimiento o por

experimentar algo nuevo, además mencionaron que mientras no generen daño a la población tiene la oportunidad de ser felices y llevar su estilo de vida como mejor les parezca.

Por último, se destaca que una parte de la población considera que es necesario conocer acerca del estilo de vida de una persona con orientación sexual distinta, de tal forma que pueda generarse una actitud más tolerante y respetar las individualidades de cada persona, la otra parte de los entrevistados expresaron su malestar, pues indican que al educar a la población desde su infancia genera confusión e incluso que el número de homosexuales aumente.

<b>ENTREVISTA DIRIGIDA A LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD TRANS “ESTRELLAS DEL FUTURO”.</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>OBJETIVO</b>
La entrevista es considerada como una conversación que se establece entre varias. Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013) manifiestan que, la entrevista es aquel diálogo entre dos o más personas que sirve para la obtención de datos de suma importancia a través de la realización de preguntas por parte del entrevistador, esto ayudará a que la investigación logre un análisis de información verídica, ésta es considerada como una técnica en la investigación cualitativa.	Conocer cómo la discriminación ha afectado a la población LGBTI de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa. <b>[Ver anexo n°3]</b>

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Entrevista

### **ANÁLISIS**

A través de la aplicación de la entrevista dio como resultados que, las participantes consideran que sí existe discriminación ya que siendo de la misma comunidad hay envidia, desigualdad, egoísmo que los conlleva a no tener una buena convivencia, es por esto, que las integrantes de la comunidad LGBTI están divididas en algunas asociaciones. Así mismo, el comportamiento es fundamental en la asociación para llevar a cabo las metas y objetivos que desean cumplir y para los miembros es necesario que exista una buena comunicación entre ellos, así también como el respeto y responsabilidad para asumir las diferencias de pensamiento que pueda existir a lo largo de las reuniones establecidas.

La familia, núcleo de la sociedad, desde un principio aceptaron la identidad sexual de sus hijos y fueron apoyadas en todo momento, parte de la comunidad aún no acepta la diversidad de género que existe en la actualidad, es por esta razón que muchas de las personas discriminan a la población LGBTI sin conocer cuáles han sido sus luchas para llegar a ser aceptadas.

Al hacer referencia a la discriminación, señalan que las autoridades de Santa Rosa no han contribuido con el bienestar y desarrollo integral de los miembros LGBTI, por lo consiguiente los derechos humanos que tienen todas las personas desde su concepción, han sido en su gran parte vulnerados en esta población porque no son respetados como personas y aún más porque no conocen cuales son las leyes que amparan al cumplimiento de sus derechos; la única entidad gubernamental que los apoya es el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Al generar programas y proyectos en beneficio de esta comunidad, las integrantes podrán darse a conocer ante la sociedad y estas puedan ser aceptadas libremente, se verían cumplidos sus derechos y así reduciría los índices de discriminación por la que han sufrido en los últimos tiempos.

<b>GRUPO FOCAL DIRIGIDO A INTEGRANTES DE LA ASOC. DE COMUNIDAD TRANS “ESTRELLAS DEL FUTURO”</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>OBJETIVO</b>
Kitzinger (citado en Hamui y Varela, 2013) define al grupo focal como una técnica de investigación cualitativa, que tiene por finalidad generar una conversación grupal entre cinco o más individuos para conocer los pensamientos, sentimientos, opiniones y actitudes de la persona acerca de un tema, a través de la realización de preguntas y luego se procede a su respectivo análisis.	Conocer la opinión, ideas y pensamientos de las integrantes de la asociación acerca del tema “Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia población LGBTI del cantón Santa Rosa”. [Ver anexo n° 4 y 5]

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Grupo focal

## ANÁLISIS

En ciudad de Santa Rosa, se ejecutó la técnica de investigación cualitativa denominada *Grupo Focal* el día 10 de diciembre de 2019, a las 19:00 en el domicilio de la Sra. Greta Benites, integrante de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” y quien a su vez cumple el rol de tesorera. Este lugar es el centro de reuniones que la agrupación realiza dos veces por mes y queda ubicado en el barrio Atahualpa.

El tiempo empleado para el desarrollo de esta técnica fue de 35 minutos, designando 1 minuto y 30 segundos a cada participante para que pueda responder cada pregunta, se utilizaron instrumentos como: celular para grabación de voces, reloj (cronómetro) para calcular el tiempo de cada respuesta y apuntes donde constaban las preguntas establecidas para esta investigación.

El ambiente se consideró apropiado y las participantes se sintieron en total confianza para con quienes dirigimos la técnica ya mencionada, resulta necesario indicar que quisieron mantener en el anonimato sus expresiones. Las respuestas emitidas por cada participante fueron criterios que a través de experiencias vividas les ha permitido formular un concepto, palpar la realidad en la que se encuentran inmersas y por tal razón la importancia del tema en estudio.

En referencia al tema tratado con la intervención de 5 personas, se concreta que:

La discriminación son todos los actos negativos en contra de una o varias personas indistintamente de su condición social, económica, sexual, etnia, religión entre otros, considerando que son inferiores al resto por alguna característica que los sitúa en modo “diferente”. Refiriéndose a la población LGBTI, son prejuicios que generan un gran impacto en la integridad de estas personas, términos soeces debido a su condición sexual.

Muchos de estos actos discriminatorios son percibidos desde las aulas de clases, entornos familiares, amistosos, entornos laborales, inclusive en instituciones gubernamentales en las que

supuestamente deben recibir un trato acorde a sus derechos, donde son legalmente reconocidos pues existe un estamento que les ampara.

Esta situación ha sido un tema de estudio que se ha originado desde años pasados, en los que, con las reformas gubernamentales existentes aún se perciben muestras de discriminación; en muchos de los casos, las personas víctimas se han visto en la necesidad de abandonar sus estudios, alejarse de sus familiares, vínculos de amistad y en otros de los casos a empezar medios de sustentabilidad económica, es decir, emprendimientos para poder satisfacer sus necesidades básicas en vista de no poder tener un acceso libre a un trabajo acorde a sus capacidades.

Para quienes pertenecen al gremio LGBTI no es una decisión tan sencilla el mostrar sus orientaciones y sus gustos debido a los prejuicios sociales, por el maltrato que reciben de otros, por las limitaciones que esto implica por costumbres arraigadas. Por tal razón, en el tema investigado y por las opiniones reales de quienes lo han vivido, identificaron su orientación en edades de 8 – 9 años, pero la asumieron como tal y la dieron a conocer a sus familias en edades de adolescencia (14 – 18 años), las familias asumieron este tema con responsabilidad puesto que se convirtieron en el principal apoyo para sus hijos, la aceptación fue fundamental. Sostienen que mientras cuenten con el respaldo de la figura materna, tiene menos importancia lo que la sociedad pueda decir.

Sin embargo, consideran que la sociedad asume un rol de “castigadores”, es decir, son crueles e intransigentes al señalarlos por sus convicciones distintas, sin tomar en cuenta que indistintamente de la vida amorosa y sexual que posean, son seres humanos que piensan, sienten y tienen derecho a ser felices sin pretender dañar a otros.

Es necesario que la sociedad comprenda la importancia del respeto que merecen todas y todos sin excepción alguna. Cada individuo posee capacidades y habilidades que pueden

desarrollarlas e influenciar en otros de manera positiva, por tal razón, es preciso que toda persona reconozca su valor, el de sus semejantes y lo más sustancial, educar a la población en la práctica de valores como tolerancia e igualdad para poder crear convivencias sanas.

### **CAPÍTULO III. PLAN DE ACCIÓN**

#### ***Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI***

##### ***“La discriminación NO es normal”***

#### **3.1. Identificación de la intervención**

A través de la investigación realizada de manera teórica y práctica sobre el tema ya expuesto: ***“Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia la población LGBTI del Cantón Santa Rosa”*** y la vulneración de derechos que se ha evidenciado en las integrantes de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” luego de la respectiva aplicación de los instrumentos de recolección de información, se comprueba mediante los resultados, que son varios los factores influyentes que afectan a los aspectos emocionales, psicológicos e intelectuales de los miembros de esta asociación, esto se ha visto manifestado en las distintas limitaciones en el área de la salud, educación y trabajo, tomando como medida de solución la creación de sus propios emprendimientos para de esta forma ser parte de la población económicamente activa del país.

Por esto, se procede a plantear como propuesta la elaboración de una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”*, la misma que tiene como finalidad la ejecución de conversatorios entre profesionales especializados en el área judicial / psicológica y las personas que integran la asociación, que permitan el reconocimiento de sus derechos y obligaciones fundamentales, estamentos legales que los amparan, entidades a las que deben acudir en caso de ser víctimas de actos discriminatorios, reconociendo la intensidad de la problemática y los

efectos en el bienestar y salud mental, de tal forma que sean reforzados sus conocimientos y el fortalecimiento de la agrupación.

### **3.2. Fundamentación teórica de la intervención**

El Trabajo Social, considerada como la profesión basada en una disciplina académica, es la más acertada para la intervención desde los diferentes contextos sociales con la finalidad de lograr cambios en el fortalecimiento y empoderamiento de las personas y grupos sociales. Es por esto que la actuación profesional es imprescindible para la ejecución de acciones importantes que son vías de solución para las diferentes problemáticas en las que se ve inmerso.

Desde muchos años, la lucha constante ha sido por restablecer una vida digna y el cumplimiento de derechos fundamentales en las minorías vulnerables: niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas de escasos recursos, entre otros, pero es necesario hacer mención también que, hoy en día es necesario velar por el bienestar de personas con una orientación sexual distinta: lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, quienes son víctimas de abusos y violencias de todo tipo.

#### **¿Qué es discriminación?**

Para Rodríguez (citado por Sol y García, 2016) sostiene que la discriminación son todos esos actos o comportamientos basados en la desvalorización o comentarios negativos sobre una o varias personas, considerándose inferiores por distintos factores sean estos: orientación sexual, etnia, religión, lengua, tipos de discapacidad, entre otros, que por ende provoca la vulneración de derechos. Todo acto discriminatorio implica daños en la integridad tanto física, psicológica, emocional de quienes están expuestos, e incluso en casos extremos llegan a provocar la muerte.



Es importante que la sociedad comprenda la importancia de promover la tolerancia en todo momento y lugar, educar a los niños desde el hogar con la finalidad de formar seres humanos capaces de aceptar a otros sin importar sus condiciones. Por esta razón, Nussbaum (citado en Jiménez, Cardona y Sánchez, 2017) afirma que aquella sociedad que no garantiza el reconocimiento de las capacidades que todo ciudadano posee y, promueve a ser desarrolladas en el contexto adecuado, será una sociedad determinadamente injusta y totalmente pobre en valores y principios de convivencias sana sin importar lo poderosa que sea a nivel económico.

### **Población LGBTI**

A la población LGBTI pertenecen aquellas personas que se consideran lesbianas, gays, bisexual y transexuales; para Carvajal (2013) argumenta que la comunidad LGBTI, a lo largo del siglo XXI y con todas las disputas que han tenido que sobrellevar, pueden considerarse como un movimiento social a nivel mundial que busca el reconocimiento de todos y cada uno de los derechos fundamentales, que desean tener las mismas oportunidades en todas las áreas a desenvolverse y más que todo ser protegidos.

Es necesario conocer la terminología de cada sigla para comprender más a fondo a los integrantes que pertenecen a esta población y para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR (2014) menciona lo siguiente:

- Lesbiana es aquella mujer que se siente atraída por otra sentimentalmente
- Gay es aquel hombre que se siente atraído por otro, sentimentalmente.
- Bisexual es aquella persona que se siente atraída tanto física como sentimentalmente de hombres y mujeres

Al hacer referencia a esta problemática, Guijarro y Ruiz (2019) hacen mención que la población LGBTI alzan su voz de lucha por conseguir que sus derechos no sean vulnerados y que de esta manera sean libres de ser quienes realmente desean, sin ocultarse por el que dirán

los demás ciudadanos, buscando la base principal de toda persona como son los valores del respeto, tolerancia, solidaridad y poder así ayudarse mutuamente para vivir en una sociedad armónica.

Como parte de la sociedad y de un Estado, las personas LGBTI deben de recibir el mismo trato que los demás ciudadanos tanto social, familiar, educativo y jurídico, puesto que deben gozar de una vida plena y de equidad con individuos que acepten su identidad sexual, para que de esta manera no exista ningún tipo de discriminación, cero tolerancia y falta de respeto.

### **3.3. Objetivos de la intervención**

#### **3.3.1. Objetivo general**

- Orientar a la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa, a través de la elaboración de una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”* con la finalidad de que las integrantes fortalezcan sus conocimientos acerca de sus derechos fundamentales.

#### **3.3.2. Objetivos específicos**

- Socializar las leyes existentes en el Estado ecuatoriano que garantizan el cumplimiento de derechos fundamentales de la población LGBTI.
- Explicar los distintos modos de discriminación y su influencia en el desarrollo integral a través del asesoramiento psicológico.

### 3.4. Plan de intervención

Objetivo	Temas	Actividades	Medios de verificación	Fecha	Responsables
<p><b>Objetivo 1:</b></p> <p>Socializar las leyes existentes en el Estado ecuatoriano que garantizan el cumplimiento de derechos fundamentales de la población LGBTI.</p>	<p><b>Sesión 1:</b>            Conferencia de Asesoramiento Legal  <i>“Leyes vigentes del Ecuador que protegen a la población LGBTI”</i></p>	<p>Desarrollo de la temática</p> <p>Rondas de preguntas</p> <p>Momentos de reflexión</p>	<p>Volante</p> <p>Fotos</p> <p>Registro de asistencia de la ejecución de la actividad</p>	<p>Martes, 28 de enero de 2020</p>	<p>Profesional en Derecho - Abg. Michael Quiñonez</p>
<p><b>Objetivo 2:</b></p> <p>Explicar los distintos modos de discriminación y su influencia en el desarrollo integral a través de un asesoramiento psicológico.</p>	<p><b>Sesión 2:</b>            Conferencia de Asesoramiento Psicológico  <i>“La discriminación NO es normal”</i></p>	<p>Desarrollo de la temática</p> <p>Rondas de preguntas</p> <p>Momentos de reflexión</p>	<p>Volante</p> <p>Fotos</p> <p>Registro de asistencia de la ejecución de la actividad</p>	<p>Martes, 04 de febrero de 2020</p>	<p>Profesional en Psicología Dra. Marcia Ullauri / Coord. De la carrera de Psicología Clínica.</p>

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Entrevista y Grupo Focal

#### 3.4.1. Descripción de la propuesta

En el estudio de la discriminación hacia la población LGBTI de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa y la influencia negativa que esta pueda generar en el desarrollo integral de los miembros que integran, se ha planteado como propuesta de solución una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la*

*discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal”* con el que se pretende fortalecer el conocimiento sobre las leyes vigentes en el Ecuador, mismas que promueven el cumplimiento de sus derechos fundamentales para una mejor calidad de vida, con igualdad de oportunidades para todos en los distintos ámbitos: educación, salud y laboral, entre otros.

Además, desde el asesoramiento psicológico, explicar las distintas formas de discriminación y el efecto que tiene sobre el bienestar de la persona. Se contará con la presencia y apoyo de profesionales especializados en la materia: psicóloga clínica y abogado, que serán los encargados de la correcta función de las conferencias y alcanzar los objetivos propuestos.

### **Estructura de la propuesta**

1. Socializar la propuesta a la presidenta de la asociación con la finalidad de dar a conocer las actividades a realizarse en efecto de la problemática en estudio y confirmar la participación de todas sus integrantes, siendo ellas las protagonistas principales para la ejecución de la propuesta de intervención.
2. La conferencia a realizarse con la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa se fundamenta en temas de suma importancia e interés de las participantes con los que se pretende establecer un diálogo entre el profesional y las integrantes.
3. Los temas a tratar son: **Sesión 1:** Conferencia de Asesoramiento Legal “*Leyes vigentes del Ecuador que protegen a la población LGBTI*” y **Sesión 2:** Conferencia de Asesoramiento Psicológico sobre la discriminación hacia la población LGBTI “*La discriminación NO es normal*”. A través de estos se busca informar a la población LGBTI acerca de sus derechos fundamentales y su obligación como ciudadanas.

4. Como último paso, para conocer el nivel de acogida de la propuesta de intervención se aplicó una evaluación.

### 3.4.2. Actividades de la propuesta

<b>Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI</b> <b>“La discriminación NO es normal”</b>				
<b>Sesión 1: Conferencia de Asesoramiento Legal “Leyes vigentes del Ecuador que protegen a la población LGBTI”</b>				
<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>	<b>Recursos</b>	<b>Evaluación</b>
Socializar las leyes existentes en el Estado ecuatoriano que garantizan el cumplimiento de derechos fundamentales de la población LGBTI.	<p>1.-Asistir al lugar para observar la problemática en estudio.</p> <p>2.-Presentar la propuesta a la presidenta de la Asociación dando a conocer las actividades a realizarse a beneficio de la población LGBTI.</p> <p>3.-Solicitar la colaboración a un profesional en Derecho para el desarrollo de los temas a tratar.</p> <p>4.-Determinar la fecha de inicio de la Conferencia de asesoramiento legal “Leyes vigentes del Ecuador que protegen a la población LGBTI”</p> <p>5.-Inducción e introducción sobre la Conferencia de asesoramiento legal e intervención psicológica sobre la discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal”</p> <p>6.-Intervención del profesional a cargo.</p> <p>7.-Ronda de preguntas e ideas sobre el tema expuesto.</p> <p>8.-Momento de reflexión.</p> <p>9.-Clausura y agradecimiento.</p>	<p>Profesional especializado en Derecho</p> <p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>Computadora,</p> <p>Proyector</p> <p>Diapositivas,</p> <p>Volantes,</p> <p>Hojas de registro de asistencia</p>	<p>1.-Asistió al lugar para observar la problemática en estudio.</p> <p>2.-Aplicó instrumentos establecidos para el levantamiento de información.</p> <p>3.-Se identificó el nivel de problema mediante los resultados obtenidos a través del diagnóstico.</p> <p>4.-Se presentó la propuesta a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del futuro”.</p> <p>5.-Se coordinó la colaboración de profesionales acorde a los temas establecidos</p> <p>6.-Se desarrollaron las actividades establecidas en el plan de intervención.</p> <p>7.-Se comprobó el interés de las integrantes y su continua participación en el taller</p> <p>8.- Las conferencias ejecutadas estuvieron relacionadas con la problemática evidenciada.</p> <p>9.-La explicación del profesional fue clara y precisa</p> <p>10.-Entrega de informe final</p>

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Entrevista y Grupo focal

<b>Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI  “La discriminación NO es normal”</b>				
<b>Sesión 2: Conferencia de Asesoramiento Psicológico sobre la discriminación hacia la población  LGBTI “La discriminación NO es normal”.</b>				
Objetivo	Actividad	Responsables	Recursos	Evaluación
Explicar los distintos modos de discriminación y su influencia en el desarrollo integral a través de la intervención psicológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar la colaboración a un profesional en Psicología para el desarrollo de los temas a tratar.</li> <li>• Determinar la fecha de culminación con la sesión 2: Conferencia de asesoramiento psicológico con la temática “La discriminación NO es normal”</li> <li>• Inducción e introducción sobre la Conferencia de asesoramiento legal e intervención psicológica sobre la discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal”</li> <li>• Intervención del profesional a cargo.</li> <li>• Ronda de preguntas e ideas sobre el tema expuesto.</li> <li>• Momento de reflexión.</li> <li>• Clausura y agradecimiento.</li> </ul>	Profesional especializado en Psicología  Estudiantes de Trabajo Social	Volantes,  Hojas de registro de asistencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistieron al lugar para la respectiva observación de la problemática</li> <li>2. Aplicaron instrumentos establecidos (entrevistas y grupo focal)</li> <li>3. Presentaron la propuesta y explicaron sus beneficios.</li> <li>4. Utilizaron material didáctico para la aplicación del taller (trípticos)</li> <li>5. Los temas expuestos tienen relación con la problemática.</li> <li>6. Fue clara la información impartida por los profesionales.</li> <li>7. Respetó su opinión y le fue concedido tiempo necesario para expresarla.</li> <li>8. Consideran que los temas expuestos sean de utilidad en su diario vivir.</li> <li>9. Se siente satisfecha con la intervención de los profesionales</li> <li>10. Se evidenció responsabilidad en la organización de la conferencia.</li> </ol>

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

**Fuente:** Entrevista y Grupo focal

### 3.4.3 Cronograma

<b>Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal” CRONOGRAMA</b>									
ACTIVIDAD	NOV. 2019		DIC. 2019				ENE. 2020		FEB. 2020
	M 19	M 26	M 03	V 06	M 10	M 17	L 27	M 28	M 04
Acercamiento al Consejo de Protección de Derechos Humanos del Cantón Santa Rosa.									
Diálogo con la presidenta y secretaria de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.									
Entrega de oficio para apertura y socialización de la propuesta de trabajo con la población LGBTI.									
Aceptación de la propuesta de intervención									
Entrevista a la comunidad para conocer el impacto que genera la discriminación en la población LGBTI.									
Entrevista a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.									
Aplicación del grupo focal a las integrantes Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.									
Análisis de la información obtenida a través de las técnicas aplicadas para concretar los temas a tratar en la propuesta de intervención en base a las necesidades que se presentan en la Asociación									
Solicitud a profesionales especializados en áreas de derecho y psicología clínica para el desarrollo de los temas a tratar.									
Elaboración de volantes para el asesoramiento legal y psicológico									
Conferencia de asesoramiento legal “Leyes vigentes del Ecuador que protegen a la población LGBTI”									
Conferencia de asesoramiento psicológico sobre la discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal									
Aplicación de evaluación del proceso de investigación y conferencia por los presentes.									

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

### 3.4.4. Presupuesto

<b>Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI</b> <i>“La discriminación NO es normal”</i>			
<b>PRESUPUESTO</b>			
<b>N°</b>	<b>Recursos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
	Psicóloga Clínica	-	-
	Abogado	100	100
	Egresadas de Trabajo Social	-	-
	Transporte	6.00	60.00
<b>5</b>	Alimentación	2.50	15.00
<b>30</b>	Copias	0.02	0.60
<b>30</b>	Volantes	0.25	7.50
<b>13</b>	Esferos	0.25	3.25
	<b>TOTAL, GENERAL:</b>		<b>186.35</b>

Elaborado por: Cruz e Idrovo (2019)

### 3.4.5. Propuesta de evaluación y control de la intervención

En el presente trabajo de investigación se presenta la propuesta de evaluación y control de la intervención, esto se desarrolla en tres momentos: antes, durante y después. Para la ejecución del antes se diseña el plan de intervención, esto es, a través del diagnóstico de la problemática en estudio.

Durante el proceso de evaluación del plan de intervención se organizó reuniones del equipo interdisciplinario (Abogado y Psicóloga Clínica) con las miembros de la Asociación de Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”, de tal manera que fue posible la ejecución de las conferencias que han sido establecidas para el cumplimiento de la propuesta.

Se estableció una reunión con las integrantes y directiva de la Asociación para conocer el contexto en donde se desenvuelven, con el propósito de establecer fechas para el desarrollo de las actividades efectuadas en dos sesiones con los profesionales: la primera, conferencia de asesoramiento legal con la colaboración del profesional en Derecho, **Abg. Michael Quiñonez** y la segunda, conferencia de asesoramiento psicológico con la participación de la **Dra. Marcia**



**Ullauri**, Coordinadora de la carrera de Psicología Clínica, de la Universidad Técnica de Machala. Para finalizar el plan de intervención se realizará evaluaciones que permitan comprobar el cumplimiento del objetivo específico. [Ver anexo n° 6]

### **3.5. Autoevaluación y coevaluación**

#### **3.5.1. Autoevaluación**

Como resultado del cumplimiento de la *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”* lo que respecta a la ejecución de la primera parte de la propuesta de intervención: **asesoramiento legal** dirigido por el profesional en derecho Abg. Michael Quiñonez, la aceptación fue positiva, pues el 100% de los asistentes demostraron interés por la situación que atraviesan debido a encontrarse en condiciones vulnerables por motivos de su orientación sexual, esto ha generado que las mismas autoridades del cantón sean parte de este abuso de sus derechos e incumplimiento de normativas que promuevan la protección de todas las personas sin distinción alguna.

Para definir los logros alcanzados desde la intervención, se puede evidenciar que los resultados finales fueron de un 100% del total de los miembros presentes adquirieron conocimientos acerca de las leyes y normativas vigentes en el Estado ecuatoriano y el proceso a seguir en caso de ser víctimas de actos que atenten contra su integridad.

Como respuesta a la etapa final del plan de intervención, el **asesoramiento psicológico** fue dirigido por la Dra. Marcia Ullauri, Coordinadora de la Carrera de Psicología Clínica, quien interactuó con las integrantes de la asociación sobre diversos temas de interés en común, que se han convertido en factores negativos en la población. El 100% de los asistentes indicaron sentirse beneficiadas con esta propuesta pues esto permitirá el reconocimiento de sus necesidades emocionales; este asesoramiento dio paso a establecer reuniones continuas al

contar con la predisposición de la profesional quien prestará su servicio en beneficio de esta asociación, de tal modo que mejoraría su calidad de vida. [ Ver anexo n°7]

### **3.5.2. Coevaluación**

Para poder obtener datos de la propuesta y la aceptación por parte de los asistentes de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” se estableció un test que contiene 10 preguntas, mismas que permiten evaluar desde la perspectiva del interesado, el desarrollo de la propuesta *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”*.

Este test de coevaluación fue aplicado al finalizar las dos sesiones establecidas en el plan de intervención como respuesta a las necesidades urgentes que tiene la población en estudio debido a su condición sexual. Esta fue aplicada los presentes, 23 miembros de la comunidad LGBTI quienes presenciaron el evento y fueron partícipes de la consecución de los mismos.

La aprobación de la propuesta tuvo un impacto positivo, dando como resultado el 95% de acogida, pues expresaron su desconocimiento de la problemática y los niveles de riesgos a los que se enfrentan como población en situación vulnerable, ya que como bien expresaron son un grupo que han luchado por hacer cumplir sus derechos y “brillar con luz propia”. El 100% manifestaron que si se cumplieron con todas las actividades establecidas en el proceso de la intervención. [Ver anexo n° 8]

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN**

### **4.1. Descripción y contrastación teórica de los logros de intervención**

Para poder entender la importancia de la intervención social y analizar los resultados obtenidos por ésta, Ander-Egg (citado por Saavedra, 2015) menciona que la intervención social son aquellas actividades que se ejecutan de manera sistemática y organizada, para observar la

realidad de la problemática en estudio, con la finalidad de generar una solución para mejorar la calidad de vida de la persona que está siendo afectada. Por esta razón, es necesario la intervención del profesional en Trabajo Social en la situación de vulneración de derechos.

Para poder actuar ante este escenario, primero es necesario que el profesional detecte la problemática, una vez observado el contexto a estudiar, se aplican los instrumentos establecidos para obtener datos verídicos y reales. Esto conllevó a la elaboración del diagnóstico y dio paso a la preparación de un plan de acción que tiene como finalidad dar a conocer las leyes vigentes en el Estado ecuatoriano que protegen a la comunidad LGBTI y de la misma forma el estudio de la discriminación y los graves riesgos a los que se enfrentan al desconocer de sus derechos fundamentales; para finalizar se realiza la correspondiente coevaluación por parte de los presentes.

Al estudiar la realidad a la que se enfrentan estas personas y la situación de gravedad a la que están expuestos, mediante los resultados del diagnóstico, permitió establecer como forma de intervención una conferencia que permita a la población empoderarse ante la seriedad del tema y la vulneración de derechos que se está suscitando, esto es, mediante la intervención de profesionales en las áreas: legal y psicológico, dirigidos principalmente a la población LGBTI.

El objetivo principal del plan de intervención establecido ante esta problemática es orientar a la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa, a través de la elaboración de una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”* con la finalidad de que las integrantes fortalezcan sus conocimientos acerca de sus derechos fundamentales.

La intervención planteada fue planificada para la población en estudio; a las dos sesiones que se desarrollaron asistieron 23 personas. Esto permitió dar cumplimiento a lo determinado

en el plan de acción, que conozcan los temas establecidos que ayudan a informarse sobre su realidad y lo necesario que se vuelve el tomar acciones pertinentes frente a los actos discriminatorios por parte de la sociedad e incluso autoridades y representantes del cantón.

#### **4.2. Conclusiones**

En el desarrollo de la investigación se comprende que la discriminación es una problemática presente a nivel mundial que afecta en gran manera al desarrollo de las sociedades, por esto se puede concluir que:

La discriminación hacia la población, como problemática latente en las diferentes esferas sociales, se convierte en el resultado de una convivencia intolerante en el que se niega la posibilidad de vivir en igualdad de condiciones restringiendo el goce de una vida digna que asegure el bienestar físico y psicológico.

- A partir de la investigación bibliográfica y la aplicación de instrumentos para la obtención de la información, se deduce que la discriminación produce una serie de efectos perjudiciales para la persona víctima de actos violentos, sean estos verbales, físicos, psicológicos, sexuales, entre otros, convirtiéndose en un limitante para el desarrollo de una vida normal, provocando la vulneración de derechos que son reconocidos en las normativas a nivel nacional e internacional.
- En la búsqueda de una sociedad justa, equitativa y que certifique un crecimiento digno para todas las personas de nuestro país, se requiere que las autoridades representantes del cantón asuman la responsabilidad del cumplimiento de los derechos para con toda la población sin excepción alguna, promoviendo la consolidación de una convivencia sana. El Estado ecuatoriano es el principal garante del cumplimiento de las normativas vigentes a través del verdadero compromiso al generar políticas de protección e

inclusión social, con la finalidad de prevenir una severa vulneración de los derechos fundamentales de miles de personas en el territorio ecuatoriano.

- Mediante el análisis de la información obtenida a través del acercamiento a la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” se logró detectar el escaso conocimiento sobre las normativas legales vigentes que amparan a la población en general y los distintos actos discriminatorios, en especial a este grupo que se ve afectado por los prejuicios que aún existen en la sociedad, se ejecutó como propuesta de intervención una *Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”* que tuvo como resultados una gran acogida por parte de las integrantes demostrando el interés, debido a encontrarse en situaciones de vulnerabilidad a causa de su orientación sexual.
- Con la ejecución del asesoramiento psicológico, siendo la Dra. Marcia Ullauri, Coordinadora de la carrera de Psicología Clínica, la profesional responsable en direccionar esta segunda parte de la propuesta, se logró establecer temas en base a las necesidades que presenta esta población dando como resultado un proceso de intervención permanente por el tiempo que se estime conveniente, con la finalidad de mejorar su estilo de vida.

### **4.3. Recomendaciones**

Luego de haber realizado las investigaciones bibliográficas y de campo correspondientes y la ejecución del plan de acción a través del asesoramiento legal y psicológico en respuesta a la problemática evidenciada, a continuación, se mencionan las siguientes recomendaciones:

- Dar continuidad a proyectos que mantengan temas de sensibilización a la comunidad en general sobre los efectos negativos que la discriminación puede producir en la población LGBTI en los distintos aspectos morales, emocionales, físicos e intelectuales.
- Sugerir a las autoridades competentes del cantón Santa Rosa la importancia de implementar programas y proyectos direccionados a la protección de la población LGBTI, tomando en cuenta su situación de vulnerabilidad y a su vez la concientización y sensibilización por parte de profesionales dirigidos a la comunidad, considerando el bienestar de todas las personas sin distinción alguna, promoviendo la tolerancia y el respeto como principales valores de convivencia.
- Mantener continuos programas de fortalecimiento en la población LGBTI sobre la importancia del cumplimiento de los derechos fundamentales de todas las personas desde su concepción, crecimiento y desarrollo a través de asesorías legales, a su vez, trabajar en pro de la estabilidad emocional permitiendo mejorar la autoestima de cada una de estas personas, mediante intervenciones psicológicas.
- Proponer a la carrera de Psicología Clínica la creación de un proyecto de vinculación con la sociedad en conjunto con la carrera de Trabajo Social, con la finalidad de trabajar para el beneficio de la población LGBTI.

## Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2014). *La protección internacional de las personas LGBTI*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>
- Álvarez, I. (2019). Caminante, se hace camino al andar. Comunidad LGTBI, derechos humanos y Naciones Unidas. *Estudios de Deusto*, 67(1), 127-163. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7023338.pdf>.
- Araujo, J. (2019). La violencia contra las personas sexogénero diverso su tratamiento en el sistema jurídico venezolano. *Telos*, 20(1), 1-16. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/993/99356731007/99356731007.pdf>
- Arrubia, E. (2018). Educación y derechos humanos a la luz de los estándares jurídicos de la diversidad sexual: Límites, resistencias y desafíos desde la experiencia socio-legislativa Argentina. *Revista Electrónica Educare*, 22(3), 243-264. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194157733012>
- Bernal, Á. (2015). La familia como derecho humano de la Comunidad LGBTI en Colombia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 18(36), 29-46. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87643603003>
- Botello, H., y Guerrero, I. (2018). Incidencia de la violencia física en la población LGBT en Ecuador. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 18(35), 129-138. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v18n35/1657-8953-ccso-18-35-00129.pdf>
- Carballeda, A. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *Margen* (82), 1- 4. Recuperado de [https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf?fbclid=IwAR0XeTNzwqc5XI4SmOzgcP93tpiTMWgtJQ28V0KHbgKhmU\\_9k7aJK28RCPo](https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf?fbclid=IwAR0XeTNzwqc5XI4SmOzgcP93tpiTMWgtJQ28V0KHbgKhmU_9k7aJK28RCPo)
- Carrillo, Y. (2016). Derechos de las personas LGBTI en el establecimiento penitenciario y carcelario de Villavicencio. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 19(38), 11-24. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585544>
- Carvajal, P. (2013). El reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTI. *Jurídicas CUC*, 9(1), 123 – 141. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4919267>

- Código de Trabajo. (2012). *Comisión de Legislación y Codificación del H. Congreso Nacional*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Asamblea Nacional de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador. Recuperado de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional Constituyente*. Montecristi, Manabí, Ecuador. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Díaz, E., y Fernández, P. (2013). Conceptualización del diagnóstico en Trabajo Social: necesidades sociales básicas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(2), 431- 443. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4685495>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Ferrer, N. (2017). Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanía emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 43-62. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5759170&fbclid=IwAR1I12YniwB36Tsps6KPAkG0vktlaSUwFSYbIOJV-QtsCSOLZII-EfPSZvE>
- Galaz, C., Sepúlveda, M., Poblete, R., Troncoso, L., & Morrison, R. (2018). Derechos LGTBI en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-11. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171059618002>
- Galaz, C., y Poblete, R. (2019). Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post-dictadura: opacidades e hiper-visibility de los sujetos LGTBI. *Educación en Revista*, 35(74), 251-269. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155059652014>
- Gil, C., Velasco, C., Iniesta, C., Beltrán, P., Curto, J., y Latasa, P. (2017). Hacia una salud pública con orgullo: equidad en la salud en las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans



- en España. *Gaceta Sanitaria*, 31(3), 175-177. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/gsv31n3/0213-9111-gs-31-03-00175.pdf>
- Gomes, V. (2018). La persona humana como categoría fundamental de la educación sexual: una perspectiva fenomenológica. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 13(2), 1-16. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467755915001>
- Grajales, B., Ossa, C., Klimenko, O., y Alvares, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"*, 9(15), 33-70. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5317704>
- Guijarro, J., y Ruiz, R. (2019). La representación de personas LGTBI+ en prensa española conservadora y progresista. *Convergencia*, 26(80), 1-25. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352019000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352019000200006)
- Hamui, A., y Varela, M. (2013). La técnica de grupos focales. *investigación en educación médica*, 2(1), 55-60. Recuperado de [http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/09\\_MI\\_HAMUI.PDF](http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/09_MI_HAMUI.PDF)
- Jiménez, J., Cardona, M., y Sánchez, M. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia. *Papeles de Población*, 23(93), 1-32. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11252977009>
- Juarez, A. (2015). Discriminación y Estigmatización en la Transexualidad. *Revista Publicando*, 2(5), 154-172. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833385>
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). *Asamblea Nacional de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador. Recuperado de [https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley\\_organica\\_comunicacion.pdf](https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf)
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (2014). *Asamblea Nacional de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>

- Liscano, D., y Jurado, P. (2016). Representaciones Sociales sobre las personas LGBTI en la universidad: perspectivas del profesorado y alumnado. *Revista nacional e internacional de Educación Inclusiva*, 9(3), 231-249. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5986232>
- López, J. (2018). Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. *Estudios sociológicos*, XXXVI(106), 161-187. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6230502>
- Medina, V., Coronilla, U., y Bustos, E. (2015). La discriminación dentro del salón de clases. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 6(11), 1-14. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4981/498150319051.pdf>
- Millán, L., y Pinedo, K. (2014). Diagnóstico comunitario e intervención social en la comunidad La Victoria. Sistematización de una experiencia. *Interacción y Perspectiva*, 4(1), 84-89. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5154925>
- Ortiz, H., Alvarez, M., y Barrera, C. (2017). La discriminación laboral por género en el sector servicios de Ambato. *Revista Científica Hermes*, 18(17), 277-291. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477653290005>
- Pedraza, L. (2019). Discriminación por orientación sexual o identidad de género en centros de detención del Estado colombiano. *Ciencia Jurídica*, 8(16), 139-154. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7103698>
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES*. Quito, Ecuador. Recuperado de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Quinche, M. (2016). Violencias, omisiones y estructuras que enfrentan las personas LGBTI. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 49-87. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v18n2/v18n2a02.pdf>
- Romero, C., y Montenegro, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-14. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6342224>

- Sánchez, E. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión Política*, 19(38), 116-131. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/110/11054032009.pdf>
- Saavedra, J. (2015). Cuatro argumentos sobre el concepto de la intervención social. *Cinta moebio*, 52(2), 135-146. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/53/saavedra.html>
- Sol, M., y García, R. (2016). Combate a la discriminación e identidad: una reflexión desde el psicoanálisis. *Culturales*, 4(1), 87-111. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69445150004>
- Vázquez , J., Coss, D., Coss, L., y Salinas, O. (2019). Una aproximación histórico-social a la evolución de los derechos de la comunidad LGBTI+ en México. *Revista Humanidades: Revista de la Escuela de Estudios Generales*, 9(2), 116-121. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7019022>
- Wences, R., Granados, M., y Rangel, L. (2017). Presupuesto público para la diversidad sexual en México. *Espacios Públicos*, 20(48), 105-125. Recuperado de [https://www.redalyc.org/pdf/676/67652755006.pdf?fbclid=IwAR1actvn65vtnONzDRjLrqTrCIckDv3rSNWBJj6BmW\\_6DPuQUxEi5O6U1g8](https://www.redalyc.org/pdf/676/67652755006.pdf?fbclid=IwAR1actvn65vtnONzDRjLrqTrCIckDv3rSNWBJj6BmW_6DPuQUxEi5O6U1g8)

# ANEXOS

➤ **Anexo n° 1: Oficio de apertura para el proceso de titulación.**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
*“Calidad, pertinencia y calidez”*

**SECCIÓN/CARRERA: TRABAJO SOCIAL**

**Oficio N° UTMACH-UACS-CCTS-2019-012**  
Machala, 04 de diciembre del 2019

Sra.  
JESSENIA MADOLEYN VIVANCO SOSORANGA.  
**Presidenta de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas Del Futuro”**  
**Presente.-**

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, a la vez que auguro éxitos en sus funciones que con acierto viene desempeñando. La presente tiene como finalidad comunicar a usted que las estudiantes **CRUZ GARCIA MERCY MARIANELLA CON C.I 0705598399 Y IDROVO DELGADO DAYANA YISEL CON C.I 0706415924** se encuentra participando en el proceso de Titulación de la carrera de Trabajo Social, para lo cual requiere desarrollar el tema de investigación: **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTI DEL CANTÓN SANTA ROSA**; por lo que solicito a usted de la manera más comedida se les brinde la apertura necesaria para cumplir con las actividades en este proceso desde el día 02 de diciembre del 2019 hasta 28 de febrero del 2020. Bajo la supervisión del Soc. Pedro Cedillo, Mgs. docente tutor de Titulación.

Esperando que lo antepuesto reciba la atención oportuna le entelo mis agradecimientos.

Atentamente,

Lcdo. Miguel Ángel Ramón Pineda, Mg. Sc.  
**Coordinador de la Carrera de Trabajo Social**

10/12/19  
19.35



- **Anexo n° 2: Esquema de entrevista dirigida a la sociedad del cantón Santa Rosa.**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LIC.  
EN TRABAJO SOCIAL.**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD**

**Tema: Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia la población LGBTI del cantón Santa Rosa**

**Objetivo:** Analizar el criterio que la sociedad tiene sobre la población LGBTI y de qué manera influye en su desarrollo.

- 1. ¿Qué piensa usted de la población LGBTI?**

---

---

---

- 2. ¿Considera usted que la población LGBTI merecen ser discriminadas?**

---

---

---

- 3. ¿Cree usted que la homosexualidad/lesbianismo es una enfermedad?**

---

---

---

- 4. ¿Cree usted que una persona con orientación sexual diferente puede ser feliz?**

---

---

---

- 5. Para usted ¿Es importante que se eduque a la sociedad respecto a la población LGBTI y su forma de vida?**

---

---

---

- **Anexo n° 3:** Esquema de entrevista dirigida a la directiva de la Asociación de Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LIC.  
EN TRABAJO SOCIAL.**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE  
COMUNIDAD TRANS “ESTRELLAS DEL FUTURO”.**

**Tema:** Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia la población LGBTI del cantón Santa Rosa.

**Objetivo:** Conocer cómo la discriminación ha afectado a la población LGBTI de la Asociación de Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” del cantón Santa Rosa.

- 1. ¿Considera usted que existe discriminación dentro de la misma comunidad LGBTI?**

---

---

---

---

- 2. ¿Cuál es el comportamiento de las integrantes de su asociación?**

---

---

---

---

- 3. ¿Se considera aceptado por la sociedad?**

---

---

---

---

- 4. ¿Qué tipos de discriminación ha recibido la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”?**

---

---

---

---

**5. ¿Siente que sus derechos han sido vulnerados?**

---

---

---

**6. ¿Las entidades públicas les han rechazado por ser LGBTI?**

---

---

---

**7. ¿Conoce usted las leyes que los amparan?**

---

---

---

**8. ¿Han recibido ayuda por parte de la municipalidad del Cantón Santa Rosa?**

---

---

---

**9. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Rosa debe implementar programas y proyectos que permitan preservar el bienestar de la población LGBTI? ¿Por qué?**

---

---

---



➤ **Anexo n° 4: Esquema de autorización para grupo focal.**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Santa Rosa, 10 de diciembre de 2019

*Señoritas*

*Mercy Cruz García*

*Dayana Idrovo Delgado*

**ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

Presente. –

Yo, ....., con CI. ...., coparticipe de la técnica de investigación cualitativa *Grupo Focal*, en pleno uso de mis capacidades intelectuales, por medio del presente documento **autorizo** a ustedes el uso de la información brindada a través de la ejecución de preguntas, respuestas y posterior grabación de voz acerca del tema en estudio **“ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN LGBTI, DEL CANTÓN SANTA ROSA”**, misma que será para fundamentar el trabajo de sistematización de experiencias para su debida titulación.

De igual manera, manifiesto formalmente mi consentimiento para que mis respuestas sean asociadas a otras opiniones y lo que se estime necesario para fines académicos.

Sin más que expresar, extiendo mi más sincero agradecimiento por la consideración para la contribución de este trabajo.

**Atentamente;**

.....

**CI:** .....

➤ **Anexo n° 5: Planificación del grupo focal.**



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### Planificación

<b>GRUPO FOCAL</b>	
<b>Tema:</b> “Estrategias de intervención frente a la discriminación en la población LGBTI, del cantón Santa Rosa”	
<b>Fecha:</b>	martes, 10 de diciembre de 2019
<b>Participantes:</b>	Miembros de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”
<b>Moderador:</b>	Mercy Marianella Cruz García Dayana Yisel Idrovo Delgado
<b>Grabación / Soporte:</b>	Grabación de Audio mp3
<b>Duración:</b>	35 min.

Buenas noches con las presentes, quienes se dirigen a ustedes son: Mercy Marianella Cruz García y Dayana Yisel Idrovo Delgado, estudiantes egresadas de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Técnica de Machala. Expresamos agradecimientos sinceros por aportar parte de su tiempo y predisposición para ejecutar este trabajo, es de mucho provecho contar con el apoyo de ustedes y a su vez, poder conocer sus criterios.

Este tipo de intervención, llamado Grupo Focal tiene como objetivo principal: *Conocer la opinión, ideas y pensamientos de las colaboradoras acerca del tema “Estrategias de intervención frente a la discriminación hacia la población LGBTI del cantón Santa Rosa”.*

Esta técnica de investigación cualitativa, su nombre antes mencionado, GRUPO FOCAL, permite la interacción de 5 o más personas, se compartirán conocimientos sobre un determinado tema de estudio.

Ustedes como participantes y nosotras como moderadoras estaremos inmersas en la resolución de preguntas y respuestas en cuanto al tema antes mencionado. Cada pregunta deberá ser contestada en 1 min. y 30 seg., esto es, por cada una de las participantes. Deseando que puedan sentirse tranquilas al momento de responder desde su consideración cada una de las preguntas que se harán durante la intervención.

Para el desarrollo de la técnica, se enunciarán 10 preguntas que se han establecido conforme a la temática planteada:

### **Preguntas**

1. ¿Qué entiende usted por discriminación?
2. ¿A qué edad usted identificó su orientación sexual y cómo enfrentó su familia esta transformación?
3. En la actualidad ¿Cómo es su relación con sus familiares y que opinan por su estilo de vida?
4. ¿Qué opina usted sobre los actos de discriminación que tiene la sociedad hacia la población LGBTI?
5. ¿Cómo miembro de la comunidad LGBTI has sufrido algún tipo de discriminación?
6. ¿Ha sido víctima de actos discriminatorios en su círculo social (familiares, amigos, vecinos)? ¿Cuál es su reacción frente a estas situaciones?
7. ¿Por motivos de discriminación ha sido afectada su integridad, sea esta física, psicológica y social?
8. ¿Ha sentido la necesidad de aislarse de la sociedad por temor a ser rechazado?
9. ¿La discriminación ha sido uno de los factores negativos que más ha afectado su diario vivir?
10. ¿Considera usted, que todos los seres humanos merecen respeto sin importar condición alguna?

Estos aportes serán de uso total para intereses académicos, pues permitirán elaborar un informe sobre la temática planteada y su importancia que tiene dentro de la población LGBTI. Agradecemos a las participantes por la colaboración.

## **FASE II**

### **Desarrollo**

#### **1. ¿Qué entiende usted por discriminación?**

**P1:** Para mí, para mi parecer la discriminación es lo que sufrimos muchas personas, Nosotros lo sufrimos porque somos mal vistas, somos mal catalogadas ¿por qué? Porque nos dicen millón cosas, como por ejemplo nos dicen: “mira, allá va el maricón tal, el maricón esto” incluso mismo en el colegio, en la escuela continúa lo que es la discriminación y para mi parecer o sea son cosas que, bueno yo lo sufrí en mí, en mí, yo lo sufrí en el colegio en los últimos años, lo sufrí cuando yo ingresé al colegio, en octavo y noveno y décimo, ahí sufrí discriminación. Pero, para mi parecer creo que son lo que a nosotras nos catalogan, somos mal vistas.

**P2:** O sea, discriminación quiere decir que cuando una persona es homofóbica o discrimina a una persona de nuestro género, eso significa ser discriminado por la persona.

**P3:** Yo creo que, yo entiendo que discriminación cuando vas a un hospital te discriminan por ser lo que uno es, eh lugares públicos y también homofóbicos cuando te gritan cosas, te hacen bullying, etc.

**P4:** O sea, yo considero que discriminación es cuando somos rechazadas por nuestra condición, cuando nos insultan, nos tratan mal, o cuando vamos así al hospital y nos ignoran, eso, eso yo creo que es discriminar.

**P5:** Ah, bueno. Discriminar creo que es, como las chicas dijeron, es cuando sufrimos muchas de nosotras malos tratos de otras personas, o sea, de los heterosexuales, porque creen que, porque somos así, somos ladrones, drogadictos, o que no merecemos el respeto que damos.

#### **2. ¿A qué edad usted identificó su orientación sexual y cómo enfrentó su familia esta transformación?**

**P1:** A la edad de los ocho años, eh, pero como todas estamos en el colegio, en la escuela. Bueno yo estaba en la escuela a los 8 años, pero cuando decidí hablar con mi mamá o sea siempre como se dice nosotras éramos hombradas, venimos a ser hombradas, eh, yo a los 17 años mi mamá se enteró, yo le dije, hablé con ella. En mi caso mi mamá se puso a llorar, luego me abrazó, o sea la reacción de mi mamá fue abrazarme, comprenderme y apoyarme.

**P2:** Bueno, la verdad eso fue cuando desde pequeño, pero en realidad fue cuando tuve catorce años ahí realmente me di cuenta y me decidí qué mismo quería, o sea, ya y de ahí y como lo tomó mi familia, lo tomó en el sentido como toda familia, o sea primero le dio tristeza, pero al fin y al cabo me aceptaron todos.

**P3:** Yo de 8, 9 años y, o sea, mi transformación de vestirme a femenina como de 17 años, y lo tomaron normal mi familia.

**P4:** Pues, yo desde pequeño, cuando estaba en la escuela, pero lo hablé en mi familia ya cuando tenía una edad, ya joven, mi familia sobre todo mi mamá al recibir la noticia primero se puso muy mal, triste, pero luego me dio todo el apoyo que necesitaba.

**P5:** Yo pude darme cuenta de mi orientación cuando tenía 9 años, pero en realidad pude hablar de ella dentro de mi familia, y sobre todo con mi mamá ya cuando empecé la etapa adolescente, y mi familia siempre fue el apoyo que necesitaba.

### **3. En la actualidad ¿Cómo es su relación con sus familiares y que opinan por su estilo de vida?**

**P1:** Eh, mi familia se comprende mis hermanos, mi abuela y mi mamá. Mi mamá, mi abuela y mis hermanos me aceptan tal cual soy, para ellos es como una persona más, a mí no me discriminan para nada.

**P2:** Bueno, en la actualidad, o sea, en la actualidad mi familia me apoya en todo sentido porque siempre me, me dan consejos en el sentido que, una que no me vista de mujer por lo que yo soy, por mi negocio, o sea nada más, eso.

**P3:** Yo mi familia, no tengo prácticamente. Mi madre falleció y mis hermanos es como no tener, no puedo hablar más.

**P4:** Bueno, mi relación con mi familia es muy buena, tengo el apoyo de cada uno de ellos, mi mamá siempre está pendiente de mí y me aceptan tal como soy.

**P5:** Pues con mi familia yo me llevo muy bien, mis hermanos no aceptan mi condición, pero igual me respetan, me siento apoyada sobre todo por mi mamá.

#### **4. ¿Qué opina usted sobre los actos de discriminación que tiene la sociedad hacia la población LGBTI?**

**P1:** ¿Qué opino? O sea, a mi parecer, verás para mi parecer, para mi punto de vista, claro que todas somos, toda la comunidad LGBTI eh somos discriminadas, como te dije, vuelvo y repito, por la gente que nos hace mofa, nos hace burla porque nosotros al parecer en la comunidad lo que es los ¡ay! ¿cómo es este género? Este los heteros a nosotras nos catalogan como muchas cosas, piensan que mañana o pasado, nosotros o sea, como que no tienen familia, nos catalogan a nosotros de lo peor, hablan de nosotras pero nadie se da cuenta que en nuestra familia, en nuestro entorno tenemos una persona así y mañana o pasado puede salir a flote la persona, por eso a mi parecer, doy mi opinión, a mi parecer a mí me da igual lo que diga la gente porque como dice el dicho “yo no vivo de la gente”, no me visten, no me mantienen, por eso para mi parecer, lo que yo mi opinión es yo vivo mi mundo, yo vivo mi día a día y lo que diga la gente pues me tiene sin cuidado.

**P2:** Considero que es algo, o sea, cómo se le puede llamar esa palabra, no ridículo porque o sea, ser discriminado por otra persona sabiendo muy bien que es ser humano como uno es algo ridículo porque no se dan cuenta que también tienen sus familias, o sea puede, en como dicen cada mata siempre tiene una fruta dañada y ya pues, y algo feo o sea que lo tomen en ese sentido de discriminar a las otras personas como nosotros.

**P4:** Pienso que es algo tonto de otras personas, porque nosotras somos seres humanos que igual sentimos, pensamos, no le hacemos daño a nadie, y sin embargo nos tratan muchas veces mal, e incluso las mismas autoridades. Entonces es algo que está mal porque es como que nos juzgan cuando no piensan en que tienen familia y nadie está libre de algo así.

**P5:** Creo que las personas que nos dicen cosas feas tienen muy mal su vida o dañado el corazón, porque nosotras no les hacemos daño a nadie, nos dedicamos a trabajar y respetamos a los demás, y aun así recibimos malos tratos y no debería ser así.

#### **5. ¿Cómo miembro de la comunidad LGBTI has sufrido algún tipo de discriminación?**

**P1:** Si lo sufrí como te digo, vuelvo y repito, cuando yo era pequeña, tenía este de los ocho años hasta los 16 años, ¡bah! Perdón hasta los 13, 14 años lo sufría la discriminación, pero eso fue en el colegio.

**P2:** No, jamás no, hasta ahorita no, o sea porque todas somos unidas y ante mi familia o ante cualquier persona no, no he tenido porque además ya somos personas razonables y adultas.

**P3:** Sí, en el hospital, en la escuela, no sé por qué son así, discriminan a la gente, al menos a nosotros, no se dan cuenta que igual somos iguales que todos.

**P4:** Cuando era joven sufrí mucho porque había personas que nos tiraban piedras, nos ridiculizaban, nos decían que estábamos enfermos y muchas cosas más. Ahora en la actualidad las cosas han cambiado un poquito, porque igual hay personas que nos dan malos tratos.

**P5:** Uy, cuando yo era joven, padecimos mucho, porque si queríamos ir a un lugar a bailar debíamos escondernos porque nos maltrataban, nos querían golpear, nos escupían, nos trataban de lo peor, y actualmente también, porque cuando vamos a algún lugar, ejemplo: hospital o así a lugares así, nos dejan para después, nos ignoran.

**6. ¿Ha sido víctima de actos discriminatorios en su círculo social (familiares, amigos, vecinos)? ¿Cuál es su reacción frente a estas situaciones?**

**P1:** Eh, lo que yo te entiendo si he sentido actos de discriminación, yo he ido a reuniones y si me he sentido como marginada porque dicen “no, mira allá está ese maricón” y esas cosas que eso es lo que dicen las personas, bueno yo si en mi parecer si lo he vivido, si lo he vivido cuando voy a las reuniones pero en mi familia, de parte de mi familia no porque mi familia, como te digo, mi familia para ellos soy igual. Lo que la gente diga me tiene sin cuidado.

**P2:** O sea, a veces, pero ya, así como le hablo de hace tiempo en una reunión, pero no familiar sino de amigos, o sea y mi reacción como toda persona, o sea de una me salto, pero de ahí no.

**P3:** Yo de mi familia y mis amigos no, nunca he tenido problemas por eso de discriminación.

**P4:** Yo, en cuanto a mi familia y mi círculo de amistades no, todos me respetan, me quieren, me llevo muy bien con los amigos que tengo y ellos me consideran como una persona normal.

**P5:** Bueno, en mi familia, es decir, mamá, papá, hermanos no y en relación a mis amigos tampoco, pero si hay familiares ya lejanos que si me han mirado así mal o que hacen como que no me conocen y así.

**7. ¿Por motivos de discriminación ha sido afectada su integridad, sea esta física, psicológica y social?**

**P1:** Como te dije, si lo viví y fue psicológico en el colegio, en el colegio fue psicológico porque tuve este un caso de acoso en la cual a mí me acosaban y tuve que retirarme, tuve que dejar mis estudios ahí y retomarlos el otro año y cambiarme de colegio.

**P2:** La verdad no, hasta ahorita no.

**P3:** Nunca, no nunca.

**P4:** (Mmmm) la verdad no sé, yo creo que no porque mientras mi familia me apoye es as que suficiente para sentirme bien, pero hubo hace unos años que sí, que tuve que abandonar mis estudios por mi condición sexual.

**P5:** La verdad es que como mi familia es la que me apoya, del resto no me importa. Además, dentro de mi trabajo, tengo amistades que me consideran y al resto solo los ignoro.

**8. ¿Ha sentido la necesidad de aislarse de la sociedad por temor a ser rechazado?**

**P1:** No, para nada, porque como te dije, este, yo me siento bien como mi familia me trata, mi familia me trata bien y como te dije tal cual para mi familia no soy ni más ni menos.

**P2:** La verdad no.

**P3:** No, tampoco.

**P4:** La verdad ahora no, hace años sí, porque era lo peor ver a una transgénero por las calles, nos gritaban y a veces daba miedo salir vestida de mujer porque la gente te agredía.

**P5:** Pues, de aislarme no porque ha sido un gran apoyo el que mi familia me acepte como soy, que no me juzgan ni me tratan mal, sino que me respetan.

**9. ¿La discriminación ha sido uno de los factores negativos que más ha afectado su diario vivir?**

**P1:** No, para nada, porque como te dije en el ámbito que yo paso, en el ámbito tanto de trabajo, de estudio y de familiar, eh, yo me llevo super bien con mi familia, con mis hermanos, y cuando yo entré a estudiar en la universidad mis compañeros eran conmigo para todos lados, nunca sentí discriminación con nadie, en mi trabajo las personas que me conocen son allegados a mí,



me tratan igual como una mujer porque yo sé que mi género es transgénero pero igual ellas me tratan, mis clientes, mis clientas me tratan como tal cual, como una mujer.

**P2:** La discriminación la verdad sí, pero no le paro mucha bola en eso.

**P3:** No, ahora no porque ya ese tiempo cambió y ya no es como antes que la gente a veces de todo discriminaba.

**P4:** Hace mucho tiempo sí, porque el trato era muy malo, pero ahora ya solo ignoro y a veces que si me siento ofendida entonces me paso de palabras, o trato de ponerlos en su lugar.

**P5:** En parte creo que sí, de otras personas que nos consideran como que somos lo peor que existe y también ver que incluso autoridades nos hacen ver como que no valemos o como que no tenemos derechos.

**10. ¿Considera usted, que todos los seres humanos merecen respeto sin importar condición alguna?**

**P1:** Yo creo que sí, todas las personas sin importar quien sea, merecen ser respetadas, porque somos humanos y sentimos al igual que todas las personas. No importa como seamos, el respeto es importante para poder vivir tranquilos.

**P2:** O sea, yo opino que sí, que todos merecemos el respeto que brindamos a otros, sin importar quienes sean. Hay quienes creen que por nuestra forma de ser nos faltan el respeto, pero no se dan cuenta que somos personas que igual sentimos igual que todos.

**P3:** Yo creo que sí, en lo personal respeto a los demás y creo que también merezco ser respetada.

**P4:** Por supuesto, claro que sí. Si todas las personas practicaran el respeto cada día, la realidad en la que vivimos sería otra.

**P5:** Sí, sí, claro, el respeto es lo principal para poder vivir en paz, donde todos tengamos la misma consideración porque somos seres humanos, que tenemos sentimientos, pensamos, tenemos familias.

➤ **Anexo n° 6: Propuesta de evaluación y control de la intervención.**

<b>Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI</b>			
<i>“La discriminación NO es normal”</i>			
<b>Momentos de evaluación</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>	<b>Cumplimiento</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Antes</b>	Elaboración del Plan de intervención.	<b>X</b>	
	Plan de intervención socializado a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.	<b>X</b>	
<b>Durante</b>	Solicitud de apoyo de profesionales (Abogado y Psicóloga Clínica)	<b>X</b>	
	Se cumplió con las conferencias establecidas en la planificación.	<b>X</b>	
	Se cumplió en su totalidad con los objetivos propuestos.	<b>X</b>	
	Los recursos y materiales didácticos para la propuesta fue la adecuada.	<b>X</b>	
<b>Después</b>	Las integrantes de la asociación incrementaron los niveles de conocimiento en referencia a las leyes vigentes que los amparan y la discriminación y sus efectos negativos.	<b>X</b>	
	Elaboración de informe final del plan de intervención.	<b>X</b>	

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

➤ Anexo n° 7: Esquema de autoevaluación.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LIC.  
EN TRABAJO SOCIAL.**

<b>TEMA: <u>ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI DEL CANTÓN SANTA ROSA</u></b>		
<b>AUTOEVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b>		
<b>LUGAR:</b>		
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Asistió al lugar para observar la problemática en estudio.		
2. Aplicó instrumentos establecidos para el levantamiento de información.		
3. Se identificó el nivel de problema mediante los resultados obtenidos a través del diagnóstico.		
4. Se presentó la propuesta a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del futuro”.		
5. Se coordinó la colaboración de profesionales acorde a los temas establecidos		
6. Se desarrollaron las actividades establecidas en el plan de intervención.		
7. Se comprobó el interés de las integrantes y su continua participación en el taller		
8. Las conferencias ejecutadas estuvieron relacionadas con la problemática evidenciada		
9. La explicación del profesional fue clara y precisa		
10. Entrega de informe final		

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

➤ Anexo n° 8: Esquema de coevaluación.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LIC.  
EN TRABAJO SOCIAL.**

**TEMA:** ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN HACIA  
LA POBLACIÓN LGBTI DEL CANTÓN SANTA ROSA.

**COEVALUACIÓN**

**FECHA:**

**LUGAR:**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Asistieron al lugar para la respectiva observación de la problemática		
2. Aplicaron instrumentos establecidos (entrevistas y grupo focal)		
3. Presentaron la propuesta y explicaron sus beneficios.		
4. Utilizaron material didáctico para la aplicación del taller (trípticos)		
5. Los temas expuestos tienen relación con la problemática.		
6. Fue clara la información impartida por los profesionales.		
7. Respetó su opinión y le fue concedido tiempo necesario para expresarla.		
8. Consideran que los temas expuestos sean de utilidad en su diario vivir.		
9. Se siente satisfecha con la intervención de los profesionales		
10. Se evidencio responsabilidad en la organización de la conferencia.		

**Elaborado por:** Cruz e Idrovo (2019)

- Anexo n° 9: Hoja volante de la Conferencia de Asesoramiento Legal y Psicológico sobre la Discriminación hacia la Población LGBTI “La discriminación NO es normal”.

**CONFERENCIA DE ASESORAMIENTO LEGAL Y PSICOLÓGICO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI**

**"La discriminación NO es normal"**

*¿Conoces de las leyes que te amparan?*

**¡INFÓRMATE!**



**Constitución de la República del Ecuador (2008):**

Art. 3: Deberes del Estado  
\*Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Art.1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos

Art. 7.- Todos son iguales ante la ley - tienen derecho a igual protección. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación

**¡NO MÁS DISCRIMINACIÓN!**

**"NINGUNA CAUSA PUEDE JUSTIFICAR EL ABUSO DE LOS DERECHOS HUMANOS." - IRENE KHAN**

**Código Integral Penal (COIP)**

Art. 177.- Actos de odio. - La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Elaborado por: Cruz e Idrovo (2019)



# CONFERENCIA DE ASESORAMIENTO LEGAL Y PSICOLÓGICO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI

## "La discriminación NO es normal"

¿Qué entiendes por discriminación?

# ¡Entérate!



### ✓ La discriminación es:

Toda acción contraria, que genera exclusión sin justificación alguna, esto provoca un desorden, perturbación, puede ser provocado por el Estado o por personas naturales. (Galaz y otros, 2018)

### Características de la discriminación:

- ✓ Se intenta sembrar es el individualismo.
- ✓ Impide una mejor relación con las demás personas.
- ✓ Se siembra actitudes egoístas.
- ✓ Falta de respeto, falta de empatía acciones intolerantes.

## ¡NO MÁS DISCRIMINACIÓN!

**"NINGUNA CAUSA PUEDE JUSTIFICAR EL ABUSO DE LOS DERECHOS HUMANOS."**  
- IRENE KHAN

### ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art.1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos

Art. 7.- Todos son iguales ante la ley - tienen derecho a igual protección. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación

### ✓ Discriminación hacia la población LGBTI

Los movimientos sociales que han surgido a través de la necesidad de las personas LGBTI han logrado una serie de beneficios dados por los dirigentes de los diferentes países encaminados a la protección y la no discriminación de esta población que a lo largo de estos años han sido violentados sus derechos.


### ¡LA ESTABILIDAD EMOCIONAL ES IMPORTANTE!

La eficacia y el respeto hacia uno mismo constituyen el pilar doble sobre el que se asienta una autoestima sana; si falla una de las dos partes la autoestima se ve afectada. La autoestima es considerada como una cualidad de la personalidad que garantiza nuestra capacidad de control sobre nosotros mismos y nuestro medio.


Elaborado por: Cruz e Idrovo (2019)



➤ Anexo n° 10: Hojas de registro de asistencia a la conferencia.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969  
Calidad, Permanencia y Calidad  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**




SECCION CARRERA: TRABAJO SOCIAL

**CONFERENCIA DE ASESORAMIENTO LEGAL E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI "LA DISCRIMINACIÓN NO ES NORMAL"**


LUGAR: Casa Comunal del Barrio Atahualpa - Santa Rosa.  
FECHA: Marzo, 28 de Enero de 2020

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
Flor Gardenia Méndez Sánchez	0702169988	<i>Flor Méndez</i>
MANUEL L. OÑAZO RUCEN	0702011010	<i>Manuel Oñazo</i>
Javier F. Donoso Toledo	1102543363	<i>Javier Donoso</i>
Roberto Contreras	070482200-6	<i>Roberto</i>
HAMILTON Gomez	1114 732 712	<i>HAMILTON Gomez</i>
Julio Cesar Granda Jaramillo	0704416975	<i>Julio Cesar</i>
Julio Arado A.	0908641996	<i>Julio Arado</i>
Francisco Daniel Ortega Valdivia	0702482670	<i>Francisco Ortega</i>
Socromia U. U. U. U. S	0203006300	<i>Socromia</i>
Orto Sirriano Emily Lizot	1102751098	<i>Emily Lizot</i>
Andy Benavides Bravo	030667268-0	<i>Andy Benavides</i>
Thalia Espinoza	1719456418	<i>Thalia</i>
Silvia Soledad Gordillo	0705429064	<i>Silvia</i>
Shelmy Sarahy Sacoto Cruz	171988714-1	<i>Shelmy</i>
EUFEMIA MARICELA CRUZ CUEVA	0701529851	<i>Eufemia</i>
Juan Omar Prochano López	070605419-4	<i>Juan Omar</i>
Yohana Yonysa Rivas Mendez	070459964-6	<i>Yohana</i>
Jannica Elizabeth Aguila Salinas	0704043105	<i>Jannica</i>
Maripiedad Ruy Ovando	0705117024	<i>Maripiedad</i>
Romy Ariza	0704727167	<i>Romy</i>



**SOC. PEDRO CEDILLO PRECIADO**  
TUTOR DE TITULACIÓN



**JESSENIA VIVANCO SOSORANGA**  
PRESIDENTA DE ASOC. DE LA COMUNIDAD  
TRANS "ESTRELLAS DEL FUTURO"



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidad*

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



SECCION CARRERA:

TRABAJO SOCIAL

**CONFERENCIA DE ASESORAMIENTO LEGAL E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI "LA DISCRIMINACIÓN NO ES NORMAL"**

LUGAR: Casa Comunal del Barrio Atahualpa - Santa Rosa

FECHA: Martes, 28 de Enero de 2020

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
Fernando Manuel Sanchez Mora	0704047984	
Edison Rodrigo Ghim Sanchez	0704845098	
Luis Miguel Bustosa Obica	0704821990	

**SOC. PEDRO CEDILLO PRECIADO**  
**TUTOR DE TITULACIÓN**

**JESENIA VIVANCO SOSORANGA**  
**PRESIDENTA DE ASOC. DE LA COMUNIDAD**  
**TRANS "ESTRELLAS DEL FUTURO"**





SECCION CARRERA

TRABAJO SOCIAL

CONFERENCIA DE ASESORAMIENTO LEGAL E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN LGBTI "LA DISCRIMINACIÓN NO ES NORMAL"

LUGAR: Barrio Atahualpa - Santa Rosa
FECHA: Martes, 04 de Febrero de 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA, FIRMA. Contains handwritten entries for attendees like Anita Silvana Broux Jarama, Yalyra Yomyra Penua Mendez, etc.

SOC. PEDRO CEDILLO PRECIADO
TUTOR DE TITULACIÓN

JESSEÑA VIVANCO SOSORANGA
PRESIDENTA DE ASOC. DE LA COMUNIDAD TRANS "ESTRELLAS DEL FUTURO"

➤ **Anexo n° II: Memorias Fotograficas.**



1. Diálogo con la presidenta y secretaria de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro” y explicación de la propuesta de intervención.



2. Entrevista a la directiva de la Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.





3. Aplicación del grupo focal a las integrantes Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”.



4. Conferencia de asesoramiento legal sobre la discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal” a cargo del Abg. Michael Quiñonez.



5. Explicación de las Leyes vigentes en el Ecuador para la protección de la Población LGBTI a cargo del Abg. Michael Quiñonez.



6. Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”, estudiantes egresadas de Trabajo Social y Profesional en Derecho en la finalización de la Conferencia.



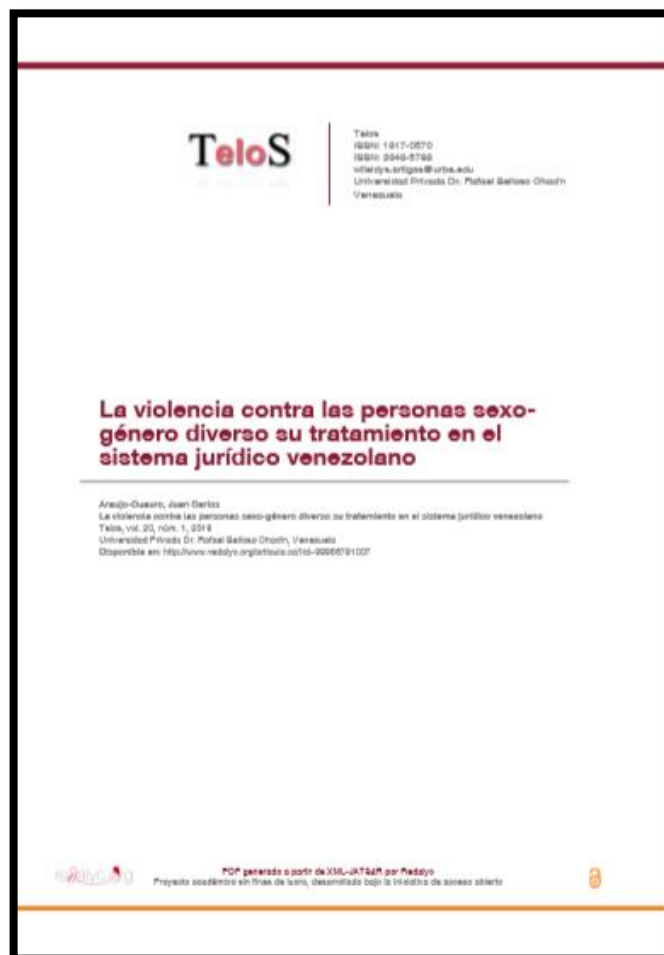
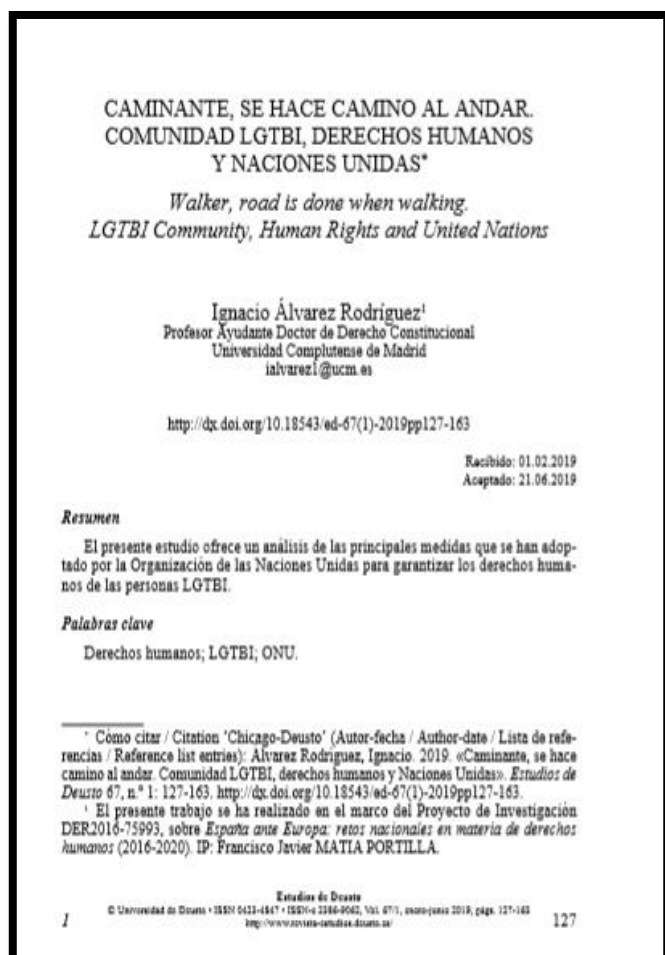
9. Conferencia de asesoramiento psicológico sobre la discriminación hacia la población LGBTI “La discriminación NO es normal” a cargo de la Dra. Marcia Ullauri, Coordinadora de la carrera de Psicología Clínica.



7. Asociación de la Comunidad Trans “Estrellas del Futuro”, estudiantes egresadas de Trabajo Social y Profesional en Psicología en la finalización de la Conferencia a cargo de la Dra. Marcia Ullauri, Coordinadora de la carrera de Psicología Clínica.



➤ Anexo n° 12: Portadas de artículos científicos



## Educación y derechos humanos a la luz de los estándares jurídicos de la diversidad sexual: Límites, resistencias y desafíos desde la experiencia socio-legislativa argentina

*Education and Human Rights from the Juridical Viewpoint of Sexual Diversity: Boundaries, Resistance, and Challenges from the Argentinian Socio-Legal Experience*

*Educação e direitos humanos à luz dos padrões legais da diversidade sexual: limites, resistências e desafios da experiência sócio-legislativa argentina*



Eduardo Amubio<sup>1</sup>  
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires  
UCA, Argentina  
[eamubio@gmail.com](mailto:eamubio@gmail.com)

Recibido - Received - Recebido: 03 / 08 / 2017  
Corrigido - Revised - Revisado: 16 / 05 / 2018  
Aceptado - Accepted - Aprovado: 19 / 07 / 2018

**Resumen:** En el mundo globalizado actual se profundiza el individualismo en el que los valores humanos están expuestos permanentemente a capitalizar dentro de las relaciones de mercado. En este contexto, la educación emerge como la herramienta idónea para revalorizar al sujeto como persona en sí misma y en su relación con los otros. En este sentido, el objetivo de este trabajo consiste en explorar los derechos humanos de las personas LGBTI y cómo estos derechos de la diversidad sexual operan como un enfoque analítico necesario para fomentar la tolerancia y el respeto por los otros seres a través de la educación. Para ello, se analiza la canalización del osonario internacional hacia el nivel local dentro de la República Argentina por medio de la Ley de Educación Sexual Integral Ley 26150 (2006) y se toman datos cualitativos y cuantitativos sobre la implementación de esta norma por medio de encuestas y entrevistas semiestructuradas a docentes. En este punto, se utilizan como criterios de análisis el grado de capacitación de docentes, la existencia de situaciones reales de discriminación por motivos sexuales en ámbitos educativos y la presencia de límites que provienen del entorno a la hora de aplicar estas políticas. De tal manera, se demuestra que a pesar de los avances legislativos progresistas, la aplicación cotidiana de la educación sexual presenta ciertas resistencias que provienen del entorno cultural como así también de la falta de capacitación del personal docente.

**Palabras clave:** Derechos humanos; educación; discriminación sexual.

<sup>1</sup> Abogado, Becario de Investigación doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET), Profesor adjunto ordinario en la cátedra de Filosofía del Derecho y Ética de la Abogacía (Facultad de Derecho - UNICEN), Doctorando en Derecho (UBA), Miembro del Centro de Estudios en Derechos Humanos (CEDH-UNICEN).

Prolegómenos  
Derecho y Valores

Prolegómenos. Derechos y Valores  
ISSN: 0121-182X  
[derechos.valores@umng.edu.co](mailto:derechos.valores@umng.edu.co)  
Universidad Militar Nueva Granada  
Colombia

Bernal Guzmán, Ángela Patrioia  
LA FAMILIA COMO DERECHO HUMANO DE LA COMUNIDAD LGBTI EN COLOMBIA  
Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XVIII, núm. 36, julio-diciembre, 2016, pp. 20-46  
Universidad Militar Nueva Granada  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=676436030003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## Incidencia de la violencia física en la población LGBT en Ecuador

Incidence of physical violence in the LGBT population in Ecuador

Fecha: 18 de julio de 2016 - Versión final: 7 de diciembre de 2016 - Aceptado: 18 de junio de 2017

Héctor Alberto Botello-Petalosa<sup>1</sup>  
Ixaac Guerrero-Rincón<sup>2</sup>

### Resumen

La violencia hacia algunas categorías de género ha sido un fenómeno que en los últimos años se ha visto en América Latina, no obstante, y a diferencia de los países desarrollados, la región no dispone de estudios sobre esta realidad y especialmente para Ecuador. En consecuencia, el objetivo del presente artículo es hallar las diferencias de la violencia física en Ecuador a través de una encuesta según el estatus de identidad, sexo, bisexual y transgénero (LGBT). Los resultados muestran que un 50% de los encuestados han sido agredidos, siendo los transgénero con bajo nivel educativo los más afectados. Igualmente, se analiza cuantitativa y cualitativa entre regiones, áreas y grupo de referencia (homosexual, bisexual, transgénero, transexual) en conjunto, también resulta las avances que ha hecho la sociedad ecuatoriana en este aspecto. Se concluye que las estrategias que sirven para aumentar la inclusión de la población de todos los géneros dentro de las oportunidades que presenta el Estado, contribuyen a la reducción de las tendencias violentas entre grupos.

**Palabras clave:** Ecuador, LGBT, identidad de género, discriminación, violencia.

### Abstract

Inter-gender violence is a phenomenon that in recent years has become visible in Latin America, however, and unlike the developed countries, the region has no studies on this reality and especially to improve it. Consequently, the objective of this paper is to find the differences of physical violence in Ecuador through a broad survey of identity, sex, bisexual and transgender (LGBT) groups. The results show that 50% of survey respondents have been assaulted, focusing on transsexual with low educational level being the most affected. Likewise, the quantitative analysis finds differences between regions, areas and reference group (homosexual, bisexual, transsexual, transgender), however, it also highlights the advances that Ecuadorian society has made in this regard. It is concluded that strategies that increase the inclusion of the population of all gender within the opportunities presented to the state will contribute to the reduction of violent tendencies between groups.

### Keywords

LGBT, violence, gender identity, discrimination, violence.

<sup>1</sup> Doctorante de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, Colombia. Correo electrónico: hbotello@campusucc.edu.co  
<sup>2</sup> Docente de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, Colombia. Correo electrónico: iguerrero@campusucc.edu.co  
<sup>3</sup> Profesor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Profesor de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, Colombia. Miembro del Grupo de Investigación sobre Derechos Humanos y Discriminación Transsexual.  
Correo electrónico: hguerrero@campusucc.edu.co  
<sup>4</sup> <http://www.ucev.edu>  
<sup>5</sup> <http://www.ucev.edu>  
<sup>6</sup> Para citar este artículo con Botello-Petalosa, H. y Guerrero-Rincón, I. (2016). Incidencia de la violencia física en la población LGBT en Ecuador. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 18 (32): 119-124.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO (2015)<sup>1</sup>

Yudy Andrea Carrillo Cruz<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 11 de agosto de 2015  
Fecha de evaluación: 10 de noviembre de 2015  
Fecha de aprobación: 28 de enero de 2016  
Artículo de Investigación

DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.1967>

**Forma de citación:** Carrillo, Y. (2016). Derechos de las personas LGBTI en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio (2015). *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 19, 38, 11-24. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.1967>

### Resumen

La jurisprudencia en Colombia ha otorgado mayores garantías a los derechos de las personas transsexuales privadas de la libertad en centros carcelarios y penitenciarios. En este artículo se presentan los resultados de la investigación llevada a cabo en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, Meta, donde se estudió la manera como las personas transsexuales ejercen sus derechos y si debería existir un pabellón especial para ellas. La metodología fue descriptiva, con enfoque cualitativo y analítico. Participaron cuatro personas de las 16 identificadas en la institución como población LGBTI, siendo una mujer homosexual, una mujer travesti, un hombre homosexual y un hombre travesti. El resultado principal arrojó que, por ahora, no es necesaria la creación de un pabellón especial para transsexuales y que cada vez hay mayor tolerancia con la comunidad LGBTI dentro del establecimiento carcelario.

### Palabras clave:

Derechos de los internos, homosexualidad, tipos de instituciones carcelarias, transsexualidad, sistema penitenciario.

<sup>1</sup> Artículo resultado de la investigación "El ejercicio de los derechos de las personas transsexuales en el Centro Penitenciario y Carcelario de Villavicencio" desarrollada en la Universidad Cooperativa de Colombia (sede Villavicencio) con el aval del Grupo de Investigación Abogados Solidarios UCC del programa de Derecho, línea violencia y sociedad. Inició en junio de 2014 y finalizó en junio de 2015. En la ejecución del proyecto de investigación participaron los estudiantes Nohora Angélica Herrera González, María Karol Zabala Flechabita y José Alfredo Flores.

<sup>2</sup> Abogada. Maestranda en Derecho Administrativo Universidad Libre (Bogotá, Colombia). Líder del Grupo de Investigación Abogados Solidarios UCC. Profesora auxiliar de la Universidad Cooperativa de Colombia (sede Villavicencio). Correo electrónico: yudy.carrillo@campusucc.edu.co



## Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanía emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia

The New Social Movements and the Emerging Citizenries:  
Reflections from the Concept of Radical Democracy and the LGBTI  
Movement in Colombia

Os novos movimentos sociais e as cidadanias emergentes: reflexões  
desde o conceito de democracia radical e o movimento LGBTI  
na Colômbia

NINA FERRER ARAÚJO\*

FECHA DE RECEPCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2015. FECHA DE ACEPTACIÓN: 31 DE MARZO DE 2016

Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.4025>

Para citar este artículo: Ferrer Araújo, N. (2017). Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanía emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 43-62. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.4025>

### RESUMEN

El presente texto, es un artículo de reflexión que constituye parte de la base teórica del Proyecto de Investigación denominado "Ejercicio del derecho al trabajo de la población transgenerista de la ciudad de Cartagena: análisis de las condiciones laborales frente a los estándares de trabajo digno", que incluye el análisis del caso concreto en uno mucho más general: la ciudadanía trans en el Distrito, como una identidad colectiva en construcción en la que los patrones de represión y violencia han constituido un punto importante de acción y reacción, entendiendo la identidad transgénero como una de las presentes en el Movimiento Social LGBTI de la ciudad y de Colombia. Para tales fines será necesario abordar un breve desarrollo teórico del concepto de ciudadanía, para entrar en el campo de la acción colectiva y los movimientos sociales como agencias de democracia radical, so pretexto de comprender la articulación entre el movimiento social y la consecución del estatus ciudadano de la población transgénero, asunto que, a pesar de los avances

\* Abogada de la Universidad de Cartagena, especialista en Derecho Comercial de la Universidad Libre de Cartagena, diplomatura superior en Ciencias Sociales y magister en Género, Sociedad y Políticas Públicas de la FLACSO- Buenos Aires, Argentina. Docente de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco y de la Universidad San Buenaventura de Cartagena. Correo electrónico: [nferrer@tecnologicocomfenalco.edu.co](mailto:nferrer@tecnologicocomfenalco.edu.co) y [almash7@hotmail.com](mailto:almash7@hotmail.com)



Psicoperspectivas  
ISSN: 0717-7798  
ISSN: 0718-8024


Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de  
Psicología

Galaz Valderrama, Caterine; Sepúlveda Galeas, Mauricio; Poblete  
Melis, Rolando; Troncoso Pérez, Lelya; Morrison Jara, Rodolfo  
Derechos LGTBI en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas  
Psicoperspectivas, vol. 17, núm. 1, 2018, pp. 1-11  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Psicología

DOI: 10.5027/psicoperspectivas-vol17-issu1e1-fulltext-1185

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171059618002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

  
Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Educar em Revista  
ISSN: 0104-4060  
ISSN: 1984-0411  
Setor de Educação da Universidade Federal do Paraná

Valderrama, Catherine Galaz; Melis, Rolando Poblete  
Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post-dictadura: opacidades e hiper-visibilitys de sujetos LGTBI  
Educar em Revista, núm. 74, Marzo-Abril, 2019, pp. 251-269  
Setor de Educação da Universidade Federal do Paraná

DOI: 10.1590/0104-4060.62610

Disponível em: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155069862014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Caracas 2013/01/15-17

## Editorial

### Hacia una salud pública con orgullo: equidad en la salud en las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en España

Towards a public health system with pride: equity in health in the lesbian, gay, bisexual and trans community in Spain

Christian Carlo Gil-Borrelli<sup>1</sup>, César Velasco, Carlos Iniesta, Paula de Beltrán, Javier Curto y Pello Latasa

Revista de Educación Superior de la Cooperación y Equidad LGTBI en España (RESECE), España

#### Introducción

Las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT) forman parte inseparable de la sociedad española. A pesar de que este colectivo constituye un grupo social cuantitativamente y cualitativamente relevante en nuestro país, la orientación sexual<sup>1</sup> y la identidad de género<sup>2</sup> no están recogidas en la mayoría de las encuestas y estudios de salud nacionales, por lo que poco se conoce acerca de las necesidades específicas, problemáticas y desigualdades en salud de la población LGBT en España.

A pesar de que la legislación ampara el derecho a la no discriminación<sup>3</sup> y más concretamente a aquella por razón de sexo y orientación sexual<sup>4</sup>, así como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad<sup>5</sup> del colectivo LGBT, múltiples organizaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de numerosos incidentes de discriminación y violencia hacia estas personas en España<sup>6</sup>, así como episodios de discriminación desde los servicios de salud<sup>7</sup>.

Aunque en nuestro país la evidencia científica es aún limitada, estudios realizados en otros contextos sugieren que las personas LGBT afrontan desigualdades en salud, en comparación con la población heterosexual, este colectivo presenta una mayor prevalencia de ciertos problemas de salud<sup>8,9</sup> relacionados con el estigma social y la negación de sus derechos, la falta de aceptación personal, familiar y social en relación a la orientación sexual y la identidad de género, así como las actitudes negativas hacia la salud sexual y la seguridad y bienestar de las personas LGBT. La discriminación sufrida por estas personas ha sido asociada con elevadas tasas de enfermedad de transmisión sexual, abuso de sustancias, suicidio y autolesiones<sup>10,11</sup>. Factores estigmatizantes negativos pueden producir secuelas psicológicas, las cuales tanto en las personas que las sufren directamente como en el resto del colectivo LGBT. Sin duda, en esta problemática de salud desempeñan un papel crucial los prejuicios y el odio hacia este colectivo, que se asocian a los datos emocionales, psicológicos y físicos que causan la estigmatización, el aislamiento, la humillación, el acoso y la violencia verbal y física.

#### Necesidades específicas de salud

Fundamentalmente las necesidades específicas en salud de la población LGBT son insuficientemente conocidas o incluso ignoradas

por las autoridades sanitarias y por los profesionales de la salud. Según recoge la reciente literatura disponible, esta población presenta mayores tasas de problemas de salud mental, como depresión y ansiedad, suicidio<sup>12</sup>, así como de abuso de sustancias, como tabaco<sup>13</sup>, alcohol y otras drogas recreacionales<sup>14</sup>. El acercamiento a esta materia es complejo, ya que en el seno de cada identidad se dan diferentes problemáticas: así, en mujeres lesbianas y bisexuales se ha descrito una mayor prevalencia de autolesiones, adicción y obesidad<sup>15</sup>, cáncer de mama, cáncer de cervix y mayor riesgo de no acceder a servicios de cribado de cáncer<sup>16,17</sup>; en hombres gais y bisexuales se registran mayores tasas de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en España, el 50% de los nuevos casos de VIH se producen por transmisión entre hombres que tienen sexo con hombres<sup>18</sup>, hepatitis víricas y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)<sup>19</sup>, cáncer anal, de próstata, testículos y colon<sup>20</sup>, y transmisión de la alcoholización; y en personas trans, además de las necesidades relacionadas con el proceso de modificación corporal trans específica, generadas desde las Unidades de Identidad de Género, existe una mayor discriminación<sup>21</sup>, elevadas tasas de violencia interpersonal y suicidio<sup>22,23</sup>, y mayores tasas de aislamiento social que en personas heterosexuales o LGT.

Además, las necesidades y problemáticas de salud del colectivo LGBT son diversas a lo largo del ciclo vital: por ejemplo, durante la adolescencia y primeros años de juventud, existe un mayor riesgo de suicidio<sup>24</sup> y de encontrarse en situación de calle<sup>25</sup>. En edades adultas, la población LGBT presenta mayores tasas de consumo de tabaco, alcohol y abuso de drogas y, durante la vejez, a menudo afrontan estas barreras de salud a causa del aislamiento social y la falta de servicios sociales y de salud culturalmente competentes<sup>26,27</sup>.

Con el objetivo de garantizar que las personas LGBT puedan gozar de una vida larga y libre de enfermedad, es necesario eliminar las desigualdades en salud de este colectivo. Esto requiere un abordaje conjunto desde los servicios y autoridades responsables de la salud pública así como una atención sanitaria específica, que contenga una perspectiva de género y derechos humanos. Así pues, la vigilancia de la salud de la población LGBT debe abarcar sus propios temas, en relación con los distintos tipos de salud y sus distintos niveles del ciclo vital. Se deben usar en cuenta aspectos interseccionales<sup>28</sup> dentro del colectivo de personas LGBT, como la diversidad funcional, ser inmigrante, pertenecer a un grupo étnico minoritario o haber sufrido desplazamiento, estar en situación de precariedad o cualquier otra condición o característica social añadida.

Los beneficios de la mejora de su salud y la reducción de estas desigualdades incluyen la reducción de los costes sanitarios

<sup>1</sup> Sexo y orientación sexual.  
Categorías de sexo (Caracas: gilestudies@gmail.com/CC-Gil-Borrelli).

<sup>2</sup> <http://doi.org/10.1080/00140139.2014.912803>

© 2013-11 (fin 2014) © 2015. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>)



ALTERIDAD, Revista de Educación  
ISSN: 1690-828X  
ISSN: 1690-8542  
alteridad@ups.edu.ec  
Universidad Pontificia Bolivariana  
Ecuador

## La persona humana como categoría fundamental de la educación sexual: una perspectiva fenomenológica

Gómez, Yvón  
La persona humana como categoría fundamental de la educación sexual: una perspectiva fenomenológica.  
ALTERIDAD, Revista de Educación, vol. 14, núm. 2, 2015  
Universidad Pontificia Bolivariana, Ecuador  
Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/241640778/14-02778014-001>  
DOI: <https://doi.org/10.17150/1690.2015.01>

2015, Universidad Pontificia Bolivariana  
Este obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



PSICOESPACIOS  
REVISTA VIRTUAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"  
ISSN 2145-2776  
Vol. 9- N 15 / diciembre 2015  
<http://revistas.ue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia.

Perceptions of some people of homosexual orientation on the recognition of the LGBT community at the social level in Colombia.

Beatriz Elena Grajales Zapata<sup>1</sup>, Carlos Humberto Ossa Henao<sup>2</sup>, Olena Klimenko<sup>3</sup>, José Luis Alvares Posada<sup>4</sup>.

### Resumen

El artículo presenta resultados de una investigación orientada a indagar por la percepción de algunos residentes del Municipio de Itagüí que se identifican con la orientación homosexual, al respecto del reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia". El estudio realizado fue de enfoque cualitativo, nivel descriptivo y método fenomenológico. La

<sup>1</sup> Psicóloga, Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Psicología, Institución Universitaria de Envigado, Colombia, [bjgrajales@hotmail.com](mailto:bjgrajales@hotmail.com)

<sup>2</sup> Psicólogo, Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Psicología, Institución Universitaria de Envigado, Colombia, [carlosoh@hotmail.com](mailto:carlosoh@hotmail.com)

<sup>3</sup> Psicóloga y Magister en Ciencias Psicológicas de la Universidad Estatal de Moscú, Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia, Doctora en Psicología Educativa de Argentine International University, Doctoranda en Psicopedagogía de la Universidad Católica de Argentina, Docente Tiempo Completo Institución Universitaria de Envigado, Medellín, Colombia, [oklimenko@correo.ue.edu.co](mailto:oklimenko@correo.ue.edu.co)

<sup>4</sup> Psicólogo, Universidad de San Buenaventura, Medellín, Doctor en Neurociencias de la Universidad de Maimondes, Argentina; Docente tiempo completo Universidad de San Buenaventura, Medellín, Colombia, [jlp-cao@gmail.com](mailto:jlp-cao@gmail.com)

36

Citación del artículo: Grajales Zapata, B., Ossa Henao, C., Klimenko, O., Alvares Posada, J. (2015). Percepciones de algunas personas de orientación homosexual sobre el reconocimiento de la comunidad LGTBI a nivel social en Colombia. *Psicoespacios*, Vol. 9, N. 15, diciembre 2015, pp. 36-70, Disponible en <http://revistas.ue.edu.co/index.php/Psicoespacios>

Recibido 21. 11. 2015

Arbitrado 02.12. 2015

Aprobado 09.12. 2015

## Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia

Zúñiga-Decella, Jorge, Cordero-Arenado, Marleny, Sánchez-Muñoz, María del Pilar  
Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia  
Papeles de Población, vol. 35, núm. 58, 2017  
Universidad Autónoma del Estado de México, México  
Disponibile en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11280277009>  
DOI: <https://doi.org/10.22188/2017/58-588>

Este sitio está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.



Armando Juárez<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, Juárez555@gmail.com

### RESUMEN

La transexualidad es un fenómeno de larga data pero que actualmente es un tema importante en la discusión psicológica, y que continúa siendo un tema tabú para muchas personas, que ven al individuo transexual como un fenómeno que debe ser curado, rechazado y apartado. La presente investigación, toma en cuenta esta realidad y se propone dos principales metas comprender la discriminación en el transexual dentro de la Parroquia Santa Lucía y Comprender la estigmatización en el transexual dentro de la Parroquia Santa Lucía. Para ello, se realizó un estudio de corte cualitativo, bajo el método fenomenológico - hermenéutico, eligiendo como informante clave un sujeto transexual de hombre a mujer habitante de la Parroquia en cuestión. Mediante la observación participante y dos entrevistas al sujeto, se elaboró una matriz de categorías donde la discriminación y estigmatización fueron la base para la construcción de la investigación. Se concluye que la discriminación es un factor cotidiano en la vida del transexual, en ámbitos como el laboral, social, religioso y legal; así como la estigmatización está presente debido a prejuicios sociales que no se adaptan a la dinámica contemporánea.

### Palabras claves:

**Transexualidad, Discriminación, Género, Sexualidad, Homosexualidad**

## Representaciones Sociales sobre las personas LGBTI en la universidad: perspectivas del profesorado y alumnado

(Social representations of LGBT people in the university:  
teachers and students perspective)

Dora Constanza Llacano Rivera  
Universidad Autónoma de Barcelona  
Pedro Jurado de los Santos  
Universidad Autónoma de Barcelona

Páginas 231-249

ISSN: 1889-4206  
e-ISSN: 1989-4643  
Fecha recepción: 21/07/2016  
Fecha aceptación: 24/10/2016

### Resumen

Este artículo incide sobre la percepción de la diversidad sexual y las representaciones sociales que se manifiestan en el contexto universitario y forman parte de las prácticas del profesorado y alumnado frente a personas LGBTI. Para el estudio, se aplicó una metodología descriptiva ex -post-facto y análisis cualitativo a través de un estudio de caso centrado en una Universidad. La manifestación de las sexualidades diversas, la construcción social y la configuración conformada del sexo-género dan lugar a comportamientos y acciones en torno a esas nuevas identidades. Se valora, desde los aspectos cognitivos, actitudinales y relacionales de la comunidad universitaria, una aceptación mediada por una visión hegemónica heteronormativa, que busca ser transformada desde las prácticas poco homogéneas que limitan la percepción normalizadora de este colectivo.

**Palabras clave:** Representaciones sociales, prácticas culturales, atención a la diversidad, diversidad sexual, Universidad.

### Abstract:

This article affects the perception of sexual diversity and social representations that manifest themselves in the university context and form part of the practices of the teachers and students against LGBTI people sectors. For the study, a descriptive ex post-facto methodology and quality through a case study analysis was applied.

Como citar este artículo:  
Llacano Rivera, D.C.; Jurado de los Santos, P. (2016). Representaciones Sociales sobre las personas LGBTI en la universidad: perspectivas del profesorado y alumnado. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, Vol 9 (3) pp. 231-249.



Estudios sociológicos  
ISSN: 0185-4188  
ISSN: 2448-8442  
El Colegio de México A.C.

López, Jairo Antonio  
Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI.  
Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos1  
Estudios sociológicos, vol. XXXVI, núm. 106, Enero-Abril, 2018, pp. 161-187  
El Colegio de México A.C.

DOI: 10.24201/es.2018v36n106.1676

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59056976007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## La discriminación dentro del salón de clases

*Discrimination in the classroom*

**Virginia Medina Mejía**  
Instituto Politécnico Nacional  
vmedinameja@yahoo.com.mx

**Ukranio Coronilla Contreras**  
Instituto Politécnico Nacional  
ukranioco@yahoo.com

**Eduardo Bustos Fariás**  
Instituto Politécnico Nacional  
ebustosf@ipn.mx

### Resumen

El objetivo de este trabajo es identificar el tipo de discriminación hacia los alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales (ISC) de la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) de parte de profesores y trabajadores. Se aplicaron 191 cuestionarios a los alumnos de la institución educativa. Se utilizó una metodología cuantitativa empleando estadística descriptiva para conocer los principales valores de las variables bajo estudio. Entre los principales resultados está que existen conductas de discriminación entre los miembros de la comunidad, sobre todo porque la mayor parte de la población son estudiantes varones. La importancia de esta investigación radica en identificar el trato que los profesores dan a los estudiantes dentro de la escuela y evitar las diversas formas de discriminación que se presentan.

**Palabras clave:** género, discriminación, educación.



Revista Científica Hermes  
ISSN: 2175-0660  
hermes@ipen.edu.br  
Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa  
Brasil

Ortiz Román, Hermel David; Marcela Alvarez, Elisy; Barrera, Cinthya Daniela  
LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR GÉNERO EN EL SECTOR SERVICIOS DE AMBATO  
Revista Científica Hermes, vol. 18, 2017, Mayo, pp. 277-281  
Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa  
Brasil, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477663290006>

- » Cómo citar el artículo
- » Número completo
- » Más información del artículo
- » Página de la revista en redalyc.org

  
Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN CENTROS DE DETENCIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO\*

*Discrimination due to sexual orientation or gender identity in detention centers of the Colombian State*

Laura Alejandra FERRAZA PINTU\*\*

"Tanto por su diferencia, defiendo lo que soy y me voy tan vanos.  
Me apena la injusticia y suspiro de esta causa desventurada"

Pedro Lemebel

Resumen:

I. Introducción II. Conceptualización de categorías vinculadas a la orientación sexual y la identidad de género III. Violaciones de derechos humanos. IV. Obligaciones del Estado Colombiano V. Recomendaciones. VI. Conclusiones.

**Resumen:** El objetivo del presente artículo es identificar las violaciones a derechos humanos más frecuentes perpetradas contra los reclusos pertenecientes a la comunidad LGBT por parte del personal penitenciario. A su vez, explicar de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional e internacional, la responsabilidad del Estado frente a vulneraciones causadas a los detenidos debido a su orientación sexual o identidad de género, la obligación que tienen los centros de detención, como responsables de la ejecución de la pena, de asegurar un trato basado en la dignidad humana con perspectiva en derechos humanos. En consecuencia, se busca proporcionar algunas recomendaciones basadas en los estándares de tratamiento penitenciario.

**Palabras clave:** Discriminación, orientación sexual, identidad de género, LGBT, reclusos transsexuales, centros penitenciarios, libre desarrollo de la personalidad, violaciones de derechos humanos, igualdad, respeto de la identidad sexual.

**Abstract:** The objective of this article is to identify the most frequent human rights violations perpetrated against inmates belonging to the LGBT community by prison staff. At the same time, explain in accordance with the provisions of national and international legislation, the responsibility of the State for violations against detainees due to their sexual orientation or gender identity, the obligation of detention centers as responsible for the execution of the penalty of ensuring a treatment based on human dignity with a human rights perspective. Consequently, the aim is to provide certain recommendations based on prison treatment standards.

\* La autora agradece las contribuciones que recibió para escribir este artículo, en particular los comentarios realizados por Charles Meyer ex secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Jorge Padilla Coordinador de Educación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

\*\* Abogada de la Universidad Industrial de Santander y egresada de la Maestría en Justicia Constitucional de la Universidad de Cauca.

## Violencias, omisiones y estructuras que enfrentan las personas LGBTI

Violence, Omissions and Structures Faced by LGBTI Community Individuals

Violências, omissões e estruturas que enfrentam as pessoas LGTBI

MANUEL FERNANDO QUINCHE RAMÍREZ\*

FECHA DE RECEPCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2016. FECHA DE ACEPTACIÓN: 14 DE MARZO DE 2016

DOI: [10.12804/revj.18.02.2016.02](https://doi.org/10.12804/revj.18.02.2016.02)

Para citar este artículo: Quinche, M. (2016). Violencias, omisiones y estructuras que enfrentan las personas LGBTI. *Estudios Jurídicos*, 18(2), 49-87. Doi: [doi.org/10.12804/revj.18.02.2016.02](https://doi.org/10.12804/revj.18.02.2016.02)

### RESUMEN

Este escrito tiene como punto de partida la interpretación y el diagnóstico contenido en el Informe de la Comisión Interamericana denominado "Violencia contra personas LGBTI". Desde allí se explicitan otras formas de violencia, entre ellas, la violencia institucional que se origina en el incumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía sobre los derechos de esas personas. Además, se trabaja el tema de las omisiones legislativas y convencionales e identifica algunas estructuras tradicionales de dominio que impiden el reconocimiento y la protección de los derechos de esa comunidad.

**Palabras clave:** discriminación, personas LGBTI, violencia por prejuicio, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, omisión legislativa, omisión convencional, esfera de lo indexable.

\* Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional, Universidad del Rosario. Correo electrónico: [manuelquinche@urosario.edu.co](mailto:manuelquinche@urosario.edu.co)



Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional

Public policies in the management of sexual and gender diversity: An intersectional analysis

Carmen Romero Bachiller<sup>1\*</sup>, Mariela Montenegro<sup>2</sup>  
 Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España  
 Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España  
 \*c.romero@psic.uam.es

Recibido: 11-octubre 2017  
 Aceptado: 14-marzo-2018

**RESUMEN**

El abordaje institucional de la diversidad se ha focalizado en generar políticas e intervenciones para la inclusión y/o normalización de colectivos considerados minoritarios. El concepto de interseccionalidad ha contribuido a complejizar los procesos de estigmatización que se derivan de esta perspectiva introduciendo la idea de co-funcionamiento de diferentes fuentes de opresión. En este artículo a partir del análisis desde una perspectiva interseccional de dos leyes para garantizar los derechos de las personas con sexualidades y posiciones de género diversas y contra la LGTBIofobia de la Generalitat Catalana y de la Comunidad de Madrid, analizamos los efectos de homogenización, esencialización y normalización, así como las dinámicas de jerarquización y exclusión que los procesos de categorización normativa generan. Proponemos comprender el concepto de interseccionalidad desde una mirada situacional y relacional que implica que la emergencia de prácticas de discriminación se da en contextos concretos en los que ciertas diferencias aparecen como relevantes en definiciones particulares de situaciones que se establecen en cada caso. Estos procesos, enmarcados en configuraciones normativas históricamente construidas, aparecen como condensaciones particulares de desigualdades y jerarquías.

**Palabras clave:** categorización, discriminación, inclusión/exclusión, interseccionalidad, políticas públicas LGTBI

**ABSTRACT**

Institutional management of diversity has focused on producing policies and interventions towards the inclusion and/or normalization of collectives defined as minorities. The concept of intersectionality has contributed to complexify processes of stigmatization derived from this perspective, introducing the idea of co-functioning of different sources of oppression. Drawing from the intersectional analysis of two laws, one from Generalitat of Catalonia and the other from Madrid Autonomous Community, aiming to guarantee rights for gender and sexually diverse people and against LGTBIfobia, we describe the effects of homogenization, essentialization and normalization as well as the dynamics of hierarchization and exclusion that the processes of normative categorization generate. We propose understanding the concept of intersectionality from a situational and relational perspective, implying that practices of discrimination emerge in concrete contexts where certain differences appear as relevant in each particular definition of given relations. Those processes, framed in historically constituted normative configurations, occur as concrete condensations of inequalities and hierarchies.

**Keywords:** categorization, discrimination, inclusion/exclusion, intersectionality, LGBTI public policies

Cómo citar este artículo: Romero Bachiller, C., & Montenegro Marín, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 27(1). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas.vol27.núm1.14feb2018>

Publicado bajo licencia [Creative Commons Attribution Internacional 4.0 license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



Reflexión Política  
 ISSN: 0124-0781  
 reflepol@unab.edu.co  
 Universidad Autónoma de Bucaramanga  
 Colombia

Sánchez Barrera, Esther Lucía  
 El movimiento LGBT (l) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos  
 Reflexión Política, vol. 19, núm. 38, enero-junio, 2017, pp. 116-131  
 Universidad Autónoma de Bucaramanga  
 Bucaramanga, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11054032009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica  
 Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
 Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



## Combate a la discriminación e identidad: una reflexión desde el psicoanálisis

*Fight against discrimination and identity:  
a psychoanalytic reflection*

Manuel Sol Rodríguez  
Universidad Veracruzana  
(solmanuel@hotmail.com)

Ricardo García Valdez  
Universidad Veracruzana  
(rigarcia@uv.mx)

**Resumen:** El texto reflexiona respecto a las limitaciones de un combate a la discriminación que se enfoca en la identidad. Desde el modelo de conformación del yo en el estadio del espejo, propuesto por Lacan, así como su definición de lo imaginario, se discuten las dificultades que surgen al abordar la discriminación desde la identidad y, específicamente, desde la revalorización de esta. El argumento central consiste en señalar que colocar en la identidad la causa de la discriminación y atenderla desde esa posición es mantener una relación con el otro en un plano imaginario, mismo que conduce al prejuicio y al estigma.

**Palabras clave:** Combate a la discriminación, identidad, psicoanálisis.

**Abstract:** This text reflects upon the limitations of a fight against discrimination which focuses on identity. Based on the model of formation of the I in the mirror stage proposed by Lacan, as well as his definition of the imaginary, there are argued the difficulties that emerge when addressing discrimination from identity and, specifically, from the enhancement of it. The fundamental argument consist in pointing out that placing the cause of discrimination in identity and tackling discrimination from that perspective is to maintain a relationship with the other in an imaginary order, the latter leads to prejudice and stigma.

**Keywords:** Fight against discrimination, identity, psychoanalysis.

Fecha de recepción: 5 de mayo de 2015 / Fecha de aceptación: 12 de octubre de 2015



*Culturales*  
Epoca II - Vol. IV - Núm. 1 / enero-junio de 2016  
ISSN 1870-1191



Revista de la Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica

Julio-diciembre, 2019 • Volumen 9, número 2 • EISSN 2215-3934 • pp. 1-20  
Recibido: 25-Abril-2019 Aceptado: 13-Junio-2019

### Una aproximación histórico-social a la evolución de los derechos de la comunidad LGBTI+ en México

DOI: <https://doi.org/10.15517/h.v9i2.37751>

**José Carlos Vázquez Parra**

Doctor en Estudios Humanísticos  
Escuela de Humanidades y Educación, Tecnológico de Monterrey, México  
Correo electrónico: jcvazquezp@tec.mx

**Domingo Coss y León Coss y León**

Doctor en Ciencias Sociales  
Escuela de Humanidades y Educación, Tecnológico de Monterrey, México  
Correo electrónico: domingo.coss@tec.mx

**Omar Salinas García**

Máster en Gestión Pública Aplicada  
Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, Tecnológico de Monterrey, México  
Correo electrónico: omar.salinas@tec.mx

Todos los derechos reservados. Universidad de Costa Rica. Esta revista se encuentra licenciada con Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Costa Rica. Correo electrónico: [humanidades@ucr.ac.cr](mailto:humanidades@ucr.ac.cr) Sitio web: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/humanidades>



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de

México

México

Wences Acevedo, Rosalio; Granados Cruz, Miriam; Rangel Salazar, Leslie Renia  
Presupuesto público para la diversidad sexual en México  
Espacios Públicos, vol. 20, núm. 48, enero-abril, 2017, pp. 105-125  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67862755006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto